

# ESTUDIOS

## ESPAÑA Y LA CUESTION DE EGIPTO

Por MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ

### ABREVIATURAS

- AMAE= Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores  
DDC. 1882.C Suez= Documentos diplomáticos presentados a las Cortes en la legislatura de 1882. El Canal de Suez  
DDC. 1888. I. Suez= Documentos diplomáticos presentados en las Cortes en la legislatura de 1888. Istmo de Suez  
MP= Museo de Pontevedra  
A = Alemania  
T = Turquía  
B = Berlín  
Br = Bruselas  
C = Constantinopla  
L = Londres  
P = París  
R = Roma  
V = Viena

### INTRODUCCIÓN: EL CANAL DE SUEZ

Aunque la idea de abrir un canal que uniese el mar Mediterráneo con el mar Rojo tiene antecedentes remotos, hay que destacar el proyecto ideado por Napoleón Bonaparte en los períodos del Directorio y del Consulado, y más tarde, el preparado por Luis Negrelli, mientras que el sinsimoniano Próspero Enfantin constituía, en 1846, la *Société d'Etudes pour le Canal de Suez*, con un capital de 15.000 francos, sociedad constituida por un grupo inglés, otro francés y otro austriaco. Esta sociedad interrumpió sus estudios al sobrevenir los movimientos revolucionarios de 1848<sup>1</sup>, pero Fernando de Lesseps, que siendo cónsul francés en El Cairo se había hecho amigo del jefive Mohammed Said, obtuvo de éste, el 30 de noviembre de 1854, el poder para fundar una *Compañía Universal* con el fin de abrir y explotar el canal.

<sup>1</sup> ANTONIO MONTI: *Storia del canale di Suez*. Milán. 1937, pp. 16-24.

El genio de Lesseps logró interesar en ella a Francia y a Napoleón III (Lesseps era primo de la emperatriz Eugenia). El proyecto contó, en cambio, con la oposición de Palmerston. 400.000 acciones de 500 francos constituirían un capital de 200 millones. Fracasada una gestión ante Rothschild, se apeló al ahorro francés, y la pequeña burguesía, las profesiones liberales y aun las clases populares adquirieron 207.111 acciones. El imperio otomano, incluida la suscripción personal del virrey de Egipto, figuraba con 96.517 acciones, y, aparte de algunas suscripciones pequeñas de países diversos (España, con 4.000; Holanda, con 2.000, etc.), quedaban 85.506 acciones, que la Compañía reservaba a Gran Bretaña, a Austria, a Rusia y a Estados Unidos, los cuales se abstuvieron de adquirirlas. Pero Mohammed Said adquirió por su cuenta este paquete de acciones, con lo que se convirtió en el principal accionista. Comenzadas las obras en 1859, el canal de Suez fue inaugurado el 17 de noviembre de 1869<sup>2</sup>.

Al virrey Said Pacha, último de los hijos de Mohamet Ali, le sucedió en 1868 su sobrino Ismail, príncipe inteligente que, en su afán de emanciparse de la autoridad del sultán, consiguió del mismo varias reformas políticas y administrativas. Si bien hay que valorar positivamente el impulso que dio a la agricultura, a las obras públicas, la protección concedida al canal de Suez, la reforma de la justicia y la protección otorgada a los extranjeros, hay que reprocharle la prodigalidad con que dilapidó la herencia que su tío le había dejado. Construyó en El Cairo magníficas residencias y teatros y se rodeó de una corte fastuosa. Si al fallecimiento de Said la deuda ascendía a 250 millones de francos, en diez años ésta se elevó a 2.468.723.250, cuyos intereses el país no podía pagar. En estas condiciones, Disraeli, primer ministro del Reino Unido, por medio de la banca del barón de Rothschild, su amigo, compró en 1875, por 3.750.000 libras esterlinas, la mitad de las acciones del canal, que poseía Ismail.

Dada la crítica situación en que se encontraba la hacienda egipcia, según el informe de M. Cave, enviado por el Gobierno inglés, los Gobiernos francés e inglés acordaron que se crease una caja especial, controlada por comisarios designados por las principales naciones interesadas. Por ello, el jedive firmó el 2 de mayo de 1876 un decreto por el que se instituía la *Caja de la Deuda Pública*, «encargada de recibir los fondos necesarios al servicio de los intereses y de la amortización de la deuda y de destinarlos exclusivamente a estos objetos». Cinco días después decretaba la unificación de la deuda. Al aceptar aquella tutela, Ismail abdicaba de una parte de su autoridad.

La deuda fue fijada en 2.228 millones de francos. La caja recibiría una anualidad de un 7 por 100, de la cual un 6 por 100 lo recibiría como interés y el 1 restante era destinado a la amortización, que sería efectuada en sesenta y cinco años. Esta reducción del 1 por 100 del interés dio lugar a la protesta de cierto número de acreedores, que designaron para defender su causa a los

<sup>2</sup> ANDRÉ SIEGFRIED: *Suez-Panamá et les routes maritimes mondiales*, París, 1941, pp. 30-49. C. DE FREYCINET: *La cuestión d'Égypte*, París, 1904, pp. 109-131.

señores Goschen, inglés, y Joubert, francés. Los Gobiernos de Francia y Gran Bretaña enviaron dos agentes a El Cairo, el barón Des Michels y Vivian, a quienes los dos primeros, sin ostentar cargo oficial, les aportaron una valiosa cooperación. Por el decreto de 18 de noviembre de 1878 se instituyó el llamado *condominium* de aquellas dos potencias occidentales. En el título I se fijaba el total de la deuda en 2.275 millones de francos, y por el III la administración de las finanzas egipcias quedaba a cargo de dos interventores generales, nombrados por cinco años, «uno interventor general de los ingresos y otro interventor general de la contabilidad y de la deuda pública». Uno sería inglés y otro francés.

En vista de las dificultades con que se encontraban los interventores y toda la administración egipcia, por los decretos del 27 de enero y del 30 de marzo de 1878 se creó una comisión con amplios poderes para «llevar sus investigaciones sobre todos los elementos de la situación financiera, teniendo en cuenta los derechos legítimos del Gobierno». Fueron designados miembros: Fernando de Lesseps, como presidente; Rivers Wilson, vicepresidente; Baravelli, Baring, De Bliignières, De Kremer, comisarios de la deuda, y Riaz Pacha. Por las frecuentes ausencias de Lesseps, el inglés Wilson actuó como el verdadero presidente.

El 13 de agosto de 1878 la comisión dirigió al jedive su informe, en el que resaltaba el carácter confuso y arbitrario de la administración egipcia, subordinada al poder absoluto del virrey, declaraba a Ismail responsable del déficit existente y proponía algunas reformas y ciertas medidas financieras.

Quince días después (el 28), el jedive encargó de formar un ministerio responsable al armenio Nubar Pacha, del que formaron parte, desde el 14 de octubre, sir Wilson, como ministro de Finanzas, y M. de Bliignières, como ministro de Obras Públicas. Se consagraba así el *condominium*. Dos meses después era suprimido el control, por carecer de objeto.

Con el fin de reducir los gastos, el ministerio egipcio tomó la decisión de licenciar una parte del ejército y dejar con medio sueldo a 2.500 oficiales, los cuales, el 18 de febrero de 1879, se manifestaron violentamente e insultaron a Nubar Pacha y Rivers Wilson, a consecuencia de lo cual Ismail exigió la dimisión de Nubar y asumió la presidencia del ministerio. Esto constituía una infracción del acuerdo con el virrey (9 de marzo), según el cual el ministerio sería presidido por Tewfik Pacha, hijo del jedive, y no por éste, y los dos miembros europeos del mismo tendrían derecho a oponer conjuntamente un veto absoluto a cualquier medida que ellos desaprobasen. Un mes después, Ismail reunió a los cónsules generales (7 de abril) y, para que informasen a sus Gobiernos, les expuso «un proyecto que le era dirigido como expresión de los deseos del país y del que resaltaba que Egipto no se hallaba en estado de insolvencia, pues podía hacer frente a sus compromisos financieros»; y concluía con la formación de un ministerio integrado por egipcios nativos y responsable ante una cámara de diputados. Anunciaba

asimismo que el príncipe Tewfik, por no oponerse al sentimiento nacional, había presentado la dimisión y había sido sustituido por Sherif Pacha.

Tres días después (el 11) presentaba su dimisión al jedive la comisión superior de encuesta, a la que se le había encomendado el encargo de redactar un reglamento financiero y que ahora presentaba un largo trabajo que había terminado. Por él se exigía sacrificios a los acreedores, proponiendo que se rebajase a un 5 por 100 el interés de la deuda unificada.

El 22 de abril, Ismail promulgó otro reglamento financiero, cuyo contenido era opuesto al redactado por la comisión. Los cónsules generales de Alemania y de Austria protestaron contra este reglamento el 18 de mayo, y el 8 de junio lo hicieron los Gobiernos francés y británico. Estos últimos pidieron, además, la abdicación de Ismail, petición que fue apoyada por los de Alemania y Austria. En esta situación, el sultán de Turquía, Abdul Hamid, en su deseo de afirmar su soberanía en aquel país, depuso a Ismail el 25 de junio de 1879 y nombró jedive a su hijo Tewfik Pacha.

Puesto de acuerdo con los embajadores de Gran Bretaña y Francia, el sultán publicó un firman el 7 de agosto, en el que constataban ciertas restricciones a anteriores concesiones. Tales eran: la limitación en el derecho de emitir empréstitos; el deber de comunicar a la Puerta las convenciones que el jedive firmase con potencias extranjeras; el ejército sería reducido a 18.000 hombres. Se prohibía al jedive, además, enajenar sus derechos ni parte alguna de su territorio.

La primera cuestión que se presentaba al país era la financiera. El nuevo jedive quedó sometido a la voluntad de las potencias occidentales. Por un decreto del 4 de septiembre de 1879, se restablecía el control de los ingresos y gastos en las condiciones estipuladas en el decreto del 18 de noviembre de 1876, y a propuesta de los Gobiernos británico y francés, se nombraba a M. Baring interventor general de ingresos, y a M. Bignieres, interventor general de la contabilidad y de la deuda pública. Estos presentaron al jedive una relación, que se anticipaba a un «reglamento general de la situación financiera». Llegado al poder en Francia C. Freycinet el 27 de diciembre, reservándose el Ministerio de Negocios Extranjeros, aceptó el concurso europeo, y el 9 de febrero de 1880 entregó a lord Lyons, embajador inglés en París, el texto de un proyecto para la creación de «una comisión de liquidación financiera de Egipto». Después de unas conversaciones habidas entre los Gobiernos francés y británico, el 31 de marzo firmaron la convención en El Cairo los representantes de las cinco grandes potencias, y un decreto del jedive instituía la Comisión de liquidación. Esta Comisión llevó a cabo sus trabajos con la cooperación de los dos interventores generales, y presentó el 18 de julio de 1880 al jedive, que la sancionó, la *Ley de liquidación*, que reglamentaría definitivamente las finanzas egipcias.

<sup>3</sup> C. DE FREYCINET: «La question d'Egipte», pp. 137-192. BENADETTI: «La question d'Egipte», *Revue des deux mondes*, CVIII, pp. 30-38. EMILE BOURGEOIS: *Manuel historique de politique étrangère*, IV, pp. 109-120.

## MOVIMIENTO NACIONALISTA EN EGIPTO: LA POLÍTICA EUROPEA

El establecimiento del protectorado francés en Túnez, en mayo de 1881, produjo una oleada de agitación en el mundo musulmán. En Egipto se había creado un movimiento nacionalista, que se manifestaba opuesto a la administración extranjera. Este movimiento se formó en la Universidad El Ahzar, de El Cairo, en la que se distinguía al afgano Sheykh-Yemal-ed-Din y el inglés W. S. Blount. Con ellos figuraban algunos jóvenes, pero principalmente oficiales egipcios, disconformes con sus jefes circasianos y turcos. Sobresalía entre ellos el coronel Arabi, fellah de origen. El 1 de febrero de 1881, los descontentos se sublevaron, y Arabi obligó a Tewfik a destituir al ministro de la Guerra, Osman-Rifki, de origen circasiano, que fue sustituido por Mahmud Sami, personaje ambicioso e inteligente, que se convirtió en el protector de los sublevados en el seno del Gobierno. Estos le impusieron dos decretos, por uno de los cuales se aumentaba el sueldo de los oficiales y por otro se creaba una comisión, que sería presidida por Arabi, para llevar a cabo una reforma militar. Cuando dicha comisión presentó su proyecto, el jedive lo encontró exagerado, y como era manifiesto que Mahmud Sami traicionaba al Gobierno, sirviendo de espía a los rebeldes, Tewfik y Riaz Pacha, jefe del gabinete, decidieron separarlo del mismo (13 de agosto) y fue sustituido por un hermano político del jedive, Daud-Pacha, de espíritu conservador. Ante esto, varios regimientos, llamados por Arabi, rodearon el palacio del jedive (9 de septiembre) y aquél exigió la destitución del ministerio, la convocación de una asamblea de notables, que había de redactar una Constitución, y elevar el efectivo del ejército a 18.000 hombres. El jedive encargó de formar un nuevo Gobierno a Sherif Pacha, persona querida y respetada, a quien se impuso la colaboración de Mahmud Sami como ministro de la Guerra y fue nombrado subsecretario del mismo departamento Arabi<sup>4</sup>.

La Puerta decidió enviar a El Cairo dos comisarios, cuya misión principal, según manifestó el gran visir al conde de Rascón, nuestro ministro plenipotenciario en Constantinopla, era atraerse al ejército con el fin de paralizar su acción, restablecer la autoridad del sultán en aquel país y, en último término, prepararlo todo para lograr la ocupación del mismo si fuese necesario<sup>5</sup>. El 15 de octubre el embajador inglés, lord Duffering, por una parte, y el francés, marqués de Noailles, por otra, se dirigieron al ministro turco de Negocios Extranjeros para exigirle que la Sublime Puerta retirase los dos comisarios. Como, además, salieron para Alejandría dos acorazados, uno francés y otro inglés, para obligar a aquéllos a salir de El Cairo, hizo

<sup>4</sup> GABRIEL CHARMES: «L'insurrection militaire en Egypte. I. Le Triomphe du parti militaire». *Revue des deux mondes*, LVIII, pp. 759-772. C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 192-198. A. DEBIDOUR: *Histoire diplomatique de l'Europe depuis le Congrès de Berlin jusqu'à nous jours*. Première partie, pp. 54-56. ALFRED LAJUSAN: «La crise orientale. ses suites et la formation du système bismarckien», en *Historie diplomatique de l'Europe (1871-1914)*, I, pp. 167-169. E. BOURGEOIS: *Op. cit.*, IV, pp. 120-121.

<sup>5</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Buyukdere, 5 de octubre de 1882, núm. 56. Cf. C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 199-244.

suponer que los Gobiernos francés e inglés habían llegado a un acuerdo en la cuestión egipcia <sup>6</sup>. Cuando llegaron los comisarios a El Cairo, el jedive, Sherif y los cónsules les manifestaron que todo allí se desarrollaba muy bien, que su presencia era innecesaria y hasta peligrosa y que debían regresar <sup>7</sup>.

A fines de septiembre de 1881, el conde de Rascón propuso a la Sublime Puerta la ocupación de Egipto por un cuerpo de ejército español, idea que causó una favorable impresión a Said Bajá y aun al sultán. Para nuestro representante ésta era la más conveniente de todas las soluciones para Turquía y la menos peligrosa para Europa, y agregaba que podría llegar a complicarse la situación de tal manera que llegasen a pedirnoslo de modo que nos permitiese a nosotros pedir la compensación deseada por el sacrificio que íbamos a realizar <sup>8</sup>.

Los periódicos ingleses, entre ellos el *Daily Telegraph*, publicaron un telegrama según el cual Egipto podría ser ocupado por las tropas españolas. A ciertas preguntas sobre esta cuestión, nuestro ministro de Estado, el marqués de la Vega de Armijo, contestó que nada se sabía de tal proyecto; pero que indudablemente nada se haría si no era de acuerdo con los Estados interesados. Tanto Vega de Armijo como el presidente del Gobierno, Sagasta, recibieron con sumo agrado que en Europa se pensase en España y se comenzase a contar con nosotros, principalmente tratándose de cuestiones surgidas en el área del Mediterráneo. Sin embargo, a Sagasta no le parecía oportuno que en un momento en que se procedía a la reorganización del ejército, se acentuasen ofrecimientos, que no podrían, según él, cumplirse. Para Vega de Armijo, en lo que coincidía con Rascón, si España pretendía «salir de nuestras miserias interiores, ha de ser buscando alimento a la imaginación de nuestro pueblo en empresas exteriores; pero no como en otros tiempos exclusivamente por la gloria, sino con su cuenta y razón» <sup>9</sup>.

Caído en Francia el Ministerio de Ferry, a consecuencia de los asuntos de Túnez <sup>10</sup>, subió al poder Gambetta (14 de noviembre de 1881), quien propuso a lord Lyons una acción conjunta de Gran Bretaña y Francia en Egipto. Después de alguna vacilación, el Gobierno inglés, presidido por Gladstone, dio su conformidad, y el 8 de enero de 1882 los cónsules generales de las dos potencias en El Cairo entregaron una nota a aquel Gobierno, redactada por Gambetta, en la que ambos Gobiernos se declaraban dispuestos a «evitar por sus comunes esfuerzos todas las causas de complicación interiores o exteriores que viniesen a amenazar el régimen establecido en Egipto» <sup>11</sup>. No podía

<sup>6</sup> AMAE. Turquía. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Buyukdere, 14 de octubre de 1882, núm. 26. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, 17 de enero de 1882, núm. 75.

<sup>7</sup> G. CHARMES: *Ibidem*, p. 772.

<sup>8</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 20 de marzo de 1882, núm. 97.

<sup>9</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, Buyukdere, 12 de octubre de 1881 (minuta).

<sup>10</sup> El 23 de septiembre de 1880 había dimitido Freycinet y le sucedió en la presidencia del Gobierno Jules Ferry, ocupando el Ministerio de Negocios Extranjeros Barthelemy Saint Hilaire, amigo de Thiers.

<sup>11</sup> JACQUES CHASTENER: *Histoire de la Troisième République*, II. *La République des Republicains*, 1879-1893, pp. 99-100. G. CHARMES: *Ibidem*, pp. 778-781. C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 205-230.

El gobierno alemán era contrario a una ocupación mixta y temporal de Egipto por tropas francesas e inglesas y le apoyaban Austria, Hungría, Rusia, Italia y Turquía. Sus gobiernos preferían que aquella

crear la Sublime Puerta que Gambetta lograría atraer a Gladstone y a dirigir aquella nota al jedive, que causó al sultán un gran disgusto<sup>12</sup>. Confiaba en las divergencias existentes entre Francia y Gran Bretaña en su política oriental<sup>13</sup>. Apenas la nota llegó a El Cairo, Gambetta fue derribado en la Cámara de Diputados y fue sustituido por Freycinet el 31 de enero de 1882.

Aquella nota produjo, además, la consiguiente inquietud en las otras grandes potencias, Alemania, Austria-Hungría, Italia y Rusia, que respondieron el 2 de febrero con otra nota, colectiva, dirigida a la Sublime Puerta, en la que declaraban su deseo del «mantenimiento del *statu quo* en Egipto sobre las bases de los acuerdos europeos y los firmans de los sultanes», y que «este *statu quo* no podría ser modificado sino por una entente entre las grandes potencias y la potencia soberana»<sup>14</sup>. Esta declaración disgustó profundamente tanto al sultán como a los ministros, pues su contenido se consideró tan grave para el imperio turco como el de la nota franco-inglesa, ya que no sólo admitía una modificación en el *statu quo* de Egipto, sino que «en vez de considerar al sultán como soberano de aquel país, le llama, por primera vez, *suzerain*, lo que no han hecho nunca los Gobiernos de Inglaterra y Francia»<sup>15</sup>.

A diferencia de su antecesor, Freycinet creyó conveniente internacionalizar la cuestión, pidiendo a Europa la tarea de resolverla. El Gobierno británico se mostró también partidario de que «la intervención representase la acción colectiva de Europa» y juzgaba que «desde entonces el sultán debería ser parte en toda medida o discusión». Mientras tanto, el partido nacionalista, impulsado por la caída de Gambetta, había obligado al jedive (1 de febrero) a deponer el Ministerio de Sherif Pacha y fue llamado nuevamente el presidido por Mahmud-Pacha-Sami, en el que figuraba como ministro de la Guerra Arabi, que pronto sería Arabi-Pacha<sup>16</sup>.

Los interventores generales de Francia y Gran Bretaña protestaron contra la forma de que se servía el programa gubernamental egipcio para mencionar la intervención europea, y aquel Gobierno respondió a dicha protesta que Gran Bretaña y Francia carecían de derecho a intervenir en la vida interior de aquel país por medio de sus interventores. Aunque la Embajada inglesa no consideró grave este incidente, Rascón creía que «si no cumple Mahamed Barudi, presidente del Consejo de Ministros Khedival, la oferta que ha hecho a sir E. Malet, de hacer votar a la Asamblea una ley que

ocupación se realizase por tropas turcas. (AMAE. A. Leg. 1331. El ministro de España al ministro de Estado, Berlín, 3 de enero de 1882, núm. 2.)

<sup>12</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 17 de enero de 1882, núm. 75.

<sup>13</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 27 de enero de 1882, núm. 24 (minuta).

<sup>14</sup> AMAE. Leg. 1779. Constantinopla, 3 de febrero de 1882. El ministro de España al ministro de Estado, núm. 38, y 6 de febrero de 1882, núm. 44. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, 3 de febrero de 1882, núm. 80.

<sup>15</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Constantinopla, 6 de febrero de 1882, núm. 44. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 7 de febrero de 1882, número 81.

<sup>16</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 230-251. G. CHARMES: *Ibidem*, pp. 778-781. A. DEBIDOUR: *Op. cit.*, I, página 60.

consigne de una manera terminante y categórica los derechos garantizados por las obligaciones internacionales, sobrevendrá necesariamente el conflicto previsto entre aquel Gobierno y los de Francia e Inglaterra»<sup>17</sup>.

En los primeros días de marzo se presentó a Méndez Vigo, subsecretario de Estado, el ministro plenipotenciario de Turquía, Sermet Effendi, muy preocupado por la noticia, publicada por el *Times*, de que Egipto iba a ser ocupado por tropas españolas en nombre de Europa. Méndez Vigo se lo negó. Por su parte, Vega de Armijo contestó a Méndez Vigo diciendo que no era verdadera la noticia y que España debía meditarlo mucho antes de tomar tal resolución, a no ser que «le valiera la cesión de Gibraltar», puesto que no le parecía suficiente el que nos concediesen la categoría de gran potencia, y agregaba que no comprendía la oposición de Sermet Effendi, «pues no habiendo de permitir la Europa que la ocupación se efectuara por la Turquía y siendo para ellos no sólo peligroso, sino depresivo el que lo hicieran Francia e Inglaterra, si el caso llegase, deberían preferir que lo llevara a cabo una potencia amiga con la que están en las mejores relaciones y a cuyo nombre podrían más fácilmente hacer valer sus derechos ante la misma Europa»<sup>18</sup>.

En una entrevista que sostuvo Rascón con el ministro turco de Negocios Extranjeros, hubo una alusión a la noticia de que el *Times* pedía la entrada de España en el concierto europeo, manifestando éste que hacía tiempo que tanto el sultán como la Sublime Puerta lo deseaban vivamente<sup>19</sup>. Vega de Armijo se mostraba escéptico sobre la posibilidad de que aquélla se realizase, pues, según él, lo hacían difícil «los celos de las demás potencias». «Pero nosotros —agregaba— no podríamos tomar esa gran responsabilidad por el mero hecho de ser declarados potencia de primer orden si Europa no contribuía a hacer desaparecer de nuestra frente la ignominia de Gibraltar»<sup>20</sup>.

Aquella campaña en favor de España había sido iniciada por Mr. Blowitz en el *Times*, con la aprobación de nuestro plenipotenciario en Constantinopla, aunque con toda discreción («procurando siempre que ni directa ni indirectamente aparezca que tenemos en ella la menor participación»). Por aquellos días, Rascón recibía confidencialmente ofrecimientos variados para apoyar la idea de la intervención de España en el concierto europeo, lo cual atribuía a la consideración y al crédito que España inspiraba en Europa<sup>21</sup>.

Aunque considerase la indicación del *Times* como un tanto aventurada,

<sup>17</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Constantinopla, 11 de febrero de 1882, núm. 52.

<sup>18</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 6 de marzo de 1882, núm. 30 (minuta).

<sup>19</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 3 de marzo de 1882, núm. 91.

<sup>20</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 12 de marzo de 1882, núm. 31 (minuta).

<sup>21</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 239. Arellano a Vega de Armijo, París, 14 de marzo de 1882. Rascón recibió las visitas de Blowitz, del corresponsal del *Morning Post*, de Mr. Simón, director del *Memorial Diplomatique*, del redactor-jefe del *Journal des Debats* y del corresponsal de la *Gaceta de Augsburgo*. Rascón había inspirado a Simón unas notas en las que consideraba muy problemático todo lo referente «a los mandatos que pudieran conferirse a nuestro país, que ha dado ya motivo a que se ocupen de él los principales gabinetes de Europa». (*Ibidem.*)



Vega de Armijo atribuía cierto valor a que un periódico como aquél comenzase «a señalarnos como aptos para entender en lo que nos importa»<sup>22</sup>.

Para Rascón era imprescindible conocer el pensamiento íntimo de Bismarck al respecto. Si con el objeto de paralizar su acción en Europa pretendía ver a los franceses envueltos no sólo en la ocupación de Túnez, sino también en la de Egipto y Siria, sería inútil tratar de esta cuestión; pero si, en cambio, secundaba la negativa de Rusia y de Italia y la creciente resistencia de Gran Bretaña, «cualquier indicación suya nos pondría en camino de desarrollar progresivamente nuestro plan». Sin contraer compromiso alguno y sin manifestarlo abiertamente, se proponía lanzar esta idea a través de la prensa extranjera, confiando en que sería mejor escogida que la vez anterior. Con ello, aun en el caso de no ser aceptada, consideraba que ganaríamos, pues irían «acostumbrándose a considerarnos algo más de lo que nos han considerado hasta ahora»<sup>23</sup>.

Por otra parte —según señalaba nuestro ministro en Berlín, don Francisco Merry y Colom, conde de Benomar, a Vega de Armijo—, la indicación de que tropas españolas podrían ocupar Egipto «fue hecha después de haber declarado Bismarck en Londres que la ocupación de Egipto por fuerzas militares de Francia e Inglaterra daría ocasión a serias complicaciones», y después de que Francia y Gran Bretaña desistieron de dicha ocupación y de que las seis potencias garantes hubiesen convenido en que «todo conflicto interior en Egipto debía ser tratado y resuelto por acuerdo de las seis potencias, oyendo en consulta a Turquía». Así, pues, la proposición hecha por Blowitz iba dirigida contra el propósito de Alemania, Austria-Hungría, Rusia e Italia de que fuesen tropas turcas las que interviniesen en aquel país, y de ahí que tal indicación no tuviese eco en las capitales de estos Estados<sup>24</sup>.

En efecto, Bismarck manifestó al Gobierno inglés que, en el caso de que, para restablecer el orden, fuese necesario una ocupación de Egipto por fuerzas extranjeras, ésta debía realizarse por las del ejército turco, basándose en el vasallaje que existía de Egipto a la Sublime Puerta, aunque reconociendo los grandes intereses que Gran Bretaña y Francia tenían en aquel país, creía que, antes de que una ocupación turca fuese autorizada, deberían ser consultados los Gobiernos inglés y francés<sup>25</sup>.

Coincidía Benomar con Vega de Armijo en lo conveniente que sería el que se contase con España en la cuestión egipcia. Ahora bien, para ello creía

<sup>22</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 27 de abril de 1882, núm. 35 (minuta).

<sup>23</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 1 de mayo de 1882.

<sup>24</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 16 de abril de 1882.

<sup>25</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 24 de abril de 1882. Muy reservada. Lord Amphil, embajador de Gran Bretaña en Berlín, temía un conflicto ante la posibilidad de que Bismarck, dueño, en realidad, de la situación en Constantinopla y Egipto, y con el apoyo de Austria, Rusia e Italia, aconsejase en aquella capital la ocupación de Egipto por las tropas del sultán y ésta se realizase. No tenía instrucciones sobre la actitud que adoptaría su gobierno, aunque, reconociendo que el interés inglés allí era «asegurar el cobro del cupón egipcio y mantener el orden», dudaba que el Parlamento inglés votara los créditos necesarios para una ocupación —muy costosa— por fuerzas inglesas y francesas, aparte de los inconvenientes de una ocupación mixta. (*Ibidem.*)

necesario que alguien propusiese y aun insistiese en que se nos llamase, «pues estando ligada la cuestión de Egipto con la cuestión turca y no debiendo intervenir en ésta más que las seis potencias garantes, el asunto ofrecerá dificultades»; pero consideraba también que «ninguna de las seis potencias apoyará resueltamente nuestra entrada en la cuestión egipcia sin que ella ni las que con ella están se hallen seguras de que nuestras tendencias son las suyas y de que en caso extremo apoyaremos sus soluciones».

Puesto que la influencia de Bismarck, y con él la de sus aliados, era decisiva en aquella cuestión, señalaba nuestro plenipotenciario en Berlín que, para que se contara con España, su apoyo podría sernos útil; pero no tendríamos aquél si no estuviesen convencidos de que actuaríamos y votaríamos con ellos, lo que supondría situarnos frente a Francia. Vista así la situación, planteaba Benomar ante el ministro de Estado si en aquellos momentos convenía a España aparecer contra Francia en una cuestión europea y precisamente en aquélla, en que se manifestaba tan violenta la lucha entre los partidos republicanos «y en la que Gambetta ha excitado la opinión de tal modo que al primer revés diplomático que tenga lugar en ella caerá el Ministerio actual». Benomar aconsejaba que previamente se resolviese la situación diplomática de España en el mismo Egipto, donde nuestros medios de acción eran escasísimos. Consideraba arriesgado cambiár entonces la forma de representación española en este país e implantar la que allí tenían las grandes potencias e incluso Bélgica, «porque esto sería una demostración pública de nuestro deseo de intervenir y apareceríamos desairados si no lo alcanzábamos, como pudiera suceder». Para suplir este inconveniente sin ningún compromiso, proponía: «Enviar a El Cairo, en misión confidencial, sin representación oficial, con el único encargo, en sus instrucciones escritas, de estudiar sobre el terreno el estado de la cuestión egipcia y de informar... sobre ella, a un diplomático de talento y experiencia, que conozca a algunos de los representantes allí acreditados y que por su conocimiento de la cuestión pueda apreciar bien la situación. Este diplomático debería ir a Egipto pasando por París, Berlín, Viena y Constantinopla y enterándose a fondo de las tendencias de estos cuatro gabinetes. A Londres no tendría que ir, porque, siendo diplomático con algunos años de servicio, positivamente conocerá a alguno de los cuatro embajadores de la Gran Bretaña cerca de aquélla acreditados... Nuestro diplomático no debe hacer misterio de la naturaleza de su misión confidencial, diciendo que el Gobierno lo envía a Egipto a ver las cosas de cerca porque España tiene grandes intereses en el Mediterráneo y en el camino de sus grandes posesiones de la Oceanía y que ha creído conveniente ir por París, Berlín, Viena y Constantinopla.»

Para dicha misión señalaba la persona de don José Fernández Jiménez, ministro plenipotenciario, persona inteligente, que representó a España en Roma de un modo muy destacado, que conocía bien los asuntos de Oriente y era estimado valiosamente entre los diplomáticos extranjeros que lo habían tratado. «La misión secreta de Jiménez —decía Benomar— debería ser, a

más de informar a usted de todo, estar a la mira de cualquier ocasión propicia para tomar parte en el asunto y aun prepararla, si posible era; crearse una situación personal respetable e influyente y, si llegaba a ser oportuno, recibir el título de agente diplomático, dejando intacta nuestra representación consular»<sup>26</sup>.

Vega de Armijo, que estaba de acuerdo en lo que Benomar proponía sobre nuestra actuación en Egipto, no creía posible una ocupación turca de este país, como lo proponía Bismarck, puesto que la política de Francia y Gran Bretaña había procurado separar a Egipto cada vez más de Turquía y, siendo así, comprenderían que, de consentirlo, aquélla habría sido tiempo perdido<sup>27</sup>.

El 2 de mayo era relevado Said Bajá como gran visir, sucediéndole Abdül Basha<sup>28</sup>. Pronto surgieron diferencias entre el jedive y los nuevos ministros. Estos arrancaron a aquél (13 de mayo) el nombramiento de cinco generales y 29 coroneles de su confianza, sin duda para sus fines posteriores, y seguidamente exigieron que fueran sometidos a juicio unos oficiales circasianos del ejército jedral, acusados de un complot contra ellos. Condenados más de 40 a penas graves, los interventores generales solicitaron al jedive la conmutación de las mismas, que les fue concedida el 9 de mayo. Ante estos hechos, los ministros decidieron convocar la Cámara de los Notables, sin ocultar su intención de destituir a Tewfik, sustituyéndole por el príncipe Halin, asimismo descendiente de Mehemet Ali<sup>29</sup>.

El *Times*, así como otros periódicos de Londres, había cambiado de opinión respecto a la ocupación de Egipto por tropas otomanas. Habiéndolo observado la Sublime Puerta y dadas las manifestaciones hechas por varios miembros del Parlamento y algún ministro inglés al embajador turco en Londres, favorables a dicha solución, el 30 de abril el embajador turco en Berlín declaró al Gobierno alemán que «para evitar graves e irreparables males, creía urgente intervenir en El Cairo con un cuerpo de ejército que saldría del Bósforo y de los puertos de Salónica, Smirna y Trípoli, para lo cual tenía ya dispuestos los buques de transporte necesarios y cuatro fragatas acorazadas»; pero el Gobierno alemán le contestó que no creía conveniente

<sup>26</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 1 de mayo de 1882. Añadía Benomar que para dicha misión confidencial, «debería recibir un sueldo equivalente a ocho mil duros anuales, con los cuales, desde su llegada, demostrase por el decoro de su porte el interés que el gobierno ponía en su misión, al parecer de poca importancia». Fernández Jiménez había trabajado al lado de aquél, cuando entre 1856 y 1860, era jefe del Negociado de Política de Europa y Oriente y también en Tánger el año 1863, como secretario interino de aquella Legación. Conocía Benomar su amistad con el señor De Martino, el hábil representante de Italia en Egipto, y también la que le unía con lord Amphilil, embajador inglés en Berlín, a quien había conocido cuando representaba a Gran Bretaña ante la Santa Sede. (*Ibidem.*)

<sup>27</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Vega de Armijo a Benomar, 12 de mayo de 1882, núm. 33 (minuta).

<sup>28</sup> Por ello Rascón rogaba a Vega de Armijo que suspendiera el juicio sobre su despacho y carta del día 1, dado que se fundaban en la resolución que tenía Said Bajá en secundar el proyecto español. (AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. Constantinopla. 3 de mayo de 1882, núm. 126. MP. Col. Solla. C. Caja 235. 2 de mayo de 1882, núm. 109.)

<sup>29</sup> G. CHARMES: *Ibidem*, pp. 781-789. C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 252-261. A. DEBIDOUR: *Op. cit.*, I, pp. 60-61.

tal intervención, lo cual causó una sorpresa en el sultán y en el primer ministro <sup>30</sup>.

Según las impresiones recogidas por Rascón en Constantinopla, el Gobierno inglés aceptaría la ocupación de Egipto por Turquía, solución que ofrecía menos peligros para el futuro, a no ser que se acordase la solución española y siempre antes que consentir que los franceses entrasen en El Cairo y Alejandría. En cambio, tanto Turquía como las demás potencias, «accediendo a lo propuesto por Bismarck, dejan toda la iniciativa de las negociaciones a Francia, la cual... trata de sacar el mayor partido posible de su consentimiento, arrancando, en cambio, el reconocimiento del hecho consumado en Túnez». Por otra parte, según informaron a Rascón reservadamente en el palacio imperial, la Sublime Puerta no disponía por aquellos días de la más mínima cantidad con que sufragar los considerables gastos que requeriría la expedición y «sería difícilísimo y muy comprometido recurrir a un anticipo del Banco Imperial otomano, no habiendo aún empezado este establecimiento la conversión de la deuda flotante ni las operaciones preliminares del arreglo convenido con los banqueros de Galata y los acreedores extranjeros, que debe realizarse bajo su dirección y por medio de su crédito».

Agregaba, además, que el sultán preferiría que fueran fuerzas españolas con sus tropas, debido a las complicaciones que podrían producirse a la llegada del cuerpo expedicionario turco, «con jefes y oficiales de procedencia otomana, que pertenecen al ejército egipcio y cuya fidelidad al sultán no es muy segura», y por el interés que se suponía en la Sublime Puerta en prolongar aquella ocupación por un tiempo superior al que Francia consentiría. Concluía Rascón con este comentario: «El Egipto es riquísimo y, secundado eficazmente por la ocupación los interventores extranjeros, se acrecentarían allí todas las rentas para sufragar, con exceso, los gastos de la ocupación y amortizar rápidamente la deuda pública. Ocupando el país los turcos solos en virtud de la soberanía del sultán, que al mismo tiempo de usar de un derecho cumpliría un deber, tendrían las potencias un pretexto para oponerse a que el Egipto pagase los gastos, lo que no sucedería yendo nosotros.» <sup>31</sup>

El 11 de mayo Freycinet, al ser interrogado por Mr. Villeneuve en la Cámara de Diputados, expuso los puntos de vista de su Gobierno, insistiendo en su estrecha unión con Gran Bretaña y sobre las relaciones cordiales que tenían con las demás potencias. Hizo destacar el carácter que procuraba dar a la cuestión egipcia. «La hemos internacionalizado... en lugar de retenerla en las manos exclusivas de Francia e Inglaterra.» <sup>32</sup> Benomar manifestó que hasta el día 14 no se tenía noticia en Berlín de que Francia y el Reino Unido «estuviesen de acuerdo sobre la forma de proteger sus intereses en

<sup>30</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Constantinopla, 1 de mayo de 1882, núm. 125.

<sup>31</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo. Constantinopla, 11 de mayo de 1882, número 114, citada en parte.

<sup>32</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 254-256.

Egipto»; pero reconocía que el Reino Unido desconfiaba mucho de Francia para unir su acción a la de ésta, pues el Gobierno inglés no olvidaba que Francia, en los dos últimos años, la había abandonado dos veces (cuestiones de Dulcigno y de Grecia), habiendo iniciado una y otra vez una acción decidida y, cuando el Gobierno inglés se dispuso a apoyarla, retrocedió, por indicación de Bismarck, dejando a Inglaterra sola. La actitud actual de Francia provocaba una tirantez en sus relaciones con Turquía, lo que, para Benomar, constituía un peligro, pues, de una parte, colocaba a la Sublime Puerta en manos de Alemania, y por otra, siendo el sultán turco el jefe religioso de todos los musulmanes del norte de Africa, podría provocar el levantamiento de los de Argelia, Túnez y Egipto.

Según Benomar, entre las seis potencias sólo había acuerdo en un punto, y era éste el de que cualquier acción que tuviese lugar en Egipto se realizaría por un concierto entre ellas, y el deseo de las seis era el mantenimiento del *statu quo* en pro de la paz <sup>33</sup>.

El 16 de mayo los embajadores de Francia y del Reino Unido entregaron separadamente al ministro turco de Negocios Extranjeros dos notas verbales, que diferían entre sí. Mientras el primero, marqués de Noailles, le anunciaba que una escuadra francesa se dirigía a Egipto y que no debería salir otra turca en aquella dirección, el segundo, lord Dufferin, le comunicaba también que los barcos ingleses salían con el mismo rumbo, advirtiéndole que los enviaba «por el bien del sultán» y que, si se adhería a lo señalado por el Gobierno de la República francesa, era tan sólo por cumplir el compromiso que había contraído con él «de dejarle toda la iniciativa en este asunto». Así, pues, la escuadra inglesa, integrada por cuatro acorazados y dos avisos, llegó en la noche del 15 al puerto de Suda, al norte de la isla de Creta, para continuar el 17 hacia Alejandría, lo mismo que la francesa, que zarparía del Pireo. La escuadra turca estaba concentrada en Quíos, con el fin de tomar la misma dirección, aunque la Sublime Puerta le comunicó que debería esperar sus órdenes. En estas circunstancias, el ministro de Negocios Extranjeros turco dirigió una nota a las seis potencias garantes de la conferencia de Berlín, declarando que su Gobierno consideraba inútil el envío de aquellas escuadras, pues no creía que se produjeran perturbaciones en Egipto, esperando, por el contrario, que se restableciese pronto la calma en aquel país <sup>34</sup>.

Días después, el 22 de mayo, el primer ministro egipcio, Abdul Rahman Bajá, rogó a los embajadores de Francia y Gran Bretaña que pidieran a sus Gobiernos la retirada de los barcos de guerra que habían llegado a Alejandría. Consideraba que no era necesaria la presencia de ellos en dicho puerto y que incluso podría constituir un obstáculo para el restablecimiento total de la autoridad del jedive. A la consulta que inmediatamente hicieron el marqués de Noailles y lord Dufferin a sus respectivos Gobiernos, éstos ordena-

<sup>33</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 15 de mayo de 1882. Reservada.

<sup>34</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Constantinopla, 16 de mayo de 1882. núm. 147.

ron contestar que «ambas potencias retirarían sus barcos de las aguas de Egipto, así que se restablezca en El Cairo una situación normal»<sup>35</sup>.

Rascón veía en la cuestión de Egipto el doble juego de Bismarck, convertido en árbitro de la política europea y teniendo sometidos a Freycinet y al sultán. Señalaba cómo un año antes consintió que los franceses ocuparan la regencia de Túnez y, seguidamente, por consejo y excitaciones suyas, los turcos enviaron un cuerpo de ejército a Tripolitania «que en caso de guerra general haría imposible aquella ocupación y pondría en peligro la dominación de la República en Argelia. Pasa por confiar la intervención en Egipto a Inglaterra y Francia y, sabiendo que esta potencia resiste que vayan a aquellas aguas los buques otomanos, impulsa al sultán a que aliste y arme apresuradamente sus escuadras y le mande jefes y oficiales, para que establezcan en ellas el régimen alemán»<sup>36</sup>.

En una larga conferencia sostenida por Benomar con Hatzfeldt (16 de mayo), nuestro plenipotenciario le expuso, de acuerdo con una indicación de Vega de Armijo, el efecto lamentable que causaba en España el hecho de que la cuestión de Egipto se resolviese sin nuestra intervención. Le recordó su calidad de potencia mediterránea, las grandes y ricas posesiones que tenía más allá del canal de Suez, siendo así que era una de las que realizaban un tráfico de mayor importancia; «que, además, la cuestión de Egipto es en el fondo la cuestión del norte de Africa, donde tenemos intereses de primer orden y para ampararlos necesitamos tener la posibilidad de defenderlos en las discusiones diplomáticas que precedan a cualquier acuerdo; que la Francia no retrocede en su idea de ocupar a Figuíg y que con esto y el proyecto de camino por el Sahara, cuyas estaciones serán fortalezas, absorberá diplomáticamente a Marruecos, lo que es inaceptable para nosotros». Añadió que «no habiendo cuestión alguna ni en Europa ni en América en que los intereses de España y Alemania sean encontrados, nuestra intervención podría serles útil, y que, en tal concepto, esperábamos que el Gobierno alemán, de cuya amistad tantas pruebas tenemos, nos serviría en esto, con beneficio de los intereses de ambas naciones». Hatzfeldt, después de reflexionar sobre dichas palabras, le contestó: «En mi opinión, no es ahora el momento.»

En el Parlamento inglés, Salisbury, jefe de la oposición, afirmó que, si la ocupación se hiciese necesaria, debería ser llevada a cabo por Turquía. Benomar creía que esto respondía a la opinión general de Gran Bretaña y era la del Gobierno inglés, alegando que el embajador Amthill, al repetirle que

<sup>35</sup> AMAE. I.leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. Constantinopla, 24 de mayo de 1882. núm. 154.

<sup>36</sup> MP. Col. Solfa. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 21 de mayo de 1882, número 116. «Este tira y afloja de Bismarck, de halagar al mismo tiempo, a Francia y a Turquía y de reservarse la alianza de esta potencia para combatir algún día contra aquella; su afán de poner expeditos todos los caminos que faciliten al gobierno de París diseminar sus fuerzas fuera de la Francia y llevar a cabo una intervención contraria a los intereses y a los sentimientos de la Rusia, la única aliada con que podía contar la República en un conflicto europeo, parecía que bastaban para desengañar a los más obcecados; pero ahora, lo mismo que en 1864, 1866 y 1870, los que más debieron abrir los ojos los tienen completamente cerrados». (*Ibidem.*)

Bismarck seguía creyendo que la ocupación, si se hiciese necesaria, debía ser turca, le agrego: «En este punto la Francia es más intransigente que nosotros; Inglaterra no tiene inconveniente en aceptar la intervención y ocupación turca si se persuade de que ésta es una solución conveniente.» A este grave desacuerdo agregaba Benomar el disgusto que había causado en Londres el discurso de Freycinet, que fue motivo de una carta de explicaciones que el embajador francés, Tissot, envió a Granville y que fue leída por éste en el Parlamento.

El verdadero peligro para la paz que existía en la cuestión de Egipto estaba —según aquél— en la excesiva importancia que Francia atribuía a sus intereses en aquel país, y ello por consideraciones de política interior. «La nación que tiene verdaderos intereses de primer orden en Egipto es Inglaterra, que no puede consentir en el Virreynato una influencia superior a la suya, que un día le cerrase el paso al Imperio Indico, donde tiene 200 millones de súbditos; ni superior ni igual riqueza. Esto debería comprenderlo el Gobierno francés y subordinar su acción a la de Inglaterra, asegurando así, sin conflicto, la protección de los intereses de su rica colonia en Egipto y el pago de los cupones de la deuda egipcia que están en poder de tenedores franceses. No haciendo esto (y hace precisamente lo contrario), se expone a que la inteligencia y el acuerdo con Inglaterra sea imposible y a que las flotas inglesas que con las francesas van a Egipto, vayan, más bien que a cooperar con éstas, a vigilar su acción y a contenerla.

Esta actitud recelosa de la Inglaterra completa naturalmente el aislamiento de la Francia, que así queda a la merced del canciller alemán... El nudo de la cuestión está en Berlín. El príncipe de Bismarck, con gran moderación, lo dirige, abriendo o cerrando la mano, en uno o en otro sentido, según a su idea final conviene.»

Ante circunstancias imprevistas, bien que nos conviniese nuestra presencia en aguas de Egipto o que fuésemos invitados, le parecía indispensable que tuviésemos preparadas «y en disposición de hacerse a la mar en ocho o diez días los dos acorazados *Numancia* y *Victoria*... Estos dos y la *Sagunto* y *Zaragoza* representarían una fuerza decente y presentable»<sup>37</sup>.

El 26 de mayo los embajadores francés e inglés entregaron al ministro de Negocios Extranjeros una nota idéntica en la que decían, para dar seguridad al sultán, que el envío de los barcos a Alejandría no tenía otro objetivo que devolver la tranquilidad a Egipto y mantener a este país bajo la autoridad de Mehemet Tewfik<sup>38</sup>. El 27 el jedive destituyó a Arabi Bey y formó un nuevo ministerio<sup>39</sup>.

Al día siguiente (el 28), se pronunció la guarnición de El Cairo y se presentó un coronel al jedive para pedirle que nuevamente nombrara minis-

<sup>37</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 19 de mayo de 1882. Muy reservada.

<sup>38</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Constantinopla, 24 de mayo de 1882, núm. 154.

<sup>39</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Constantinopla, 27 de mayo de 1882, núm. 156.

tro a Arabi Bey. Tewfik se resistió con toda energía a firmar el correspondiente decreto; pero los hombres de más relieve en la capital intercedieron para rogarle que lo firmara sin pérdida de tiempo, indicándole que, si seguía resistiendo a las exigencias de las fuerzas sublevadas, sus vidas, así como la de los principales súbditos europeos, se hallaban en gravísimo peligro. Cedió Tewfik, aunque muy disgustado, ya que estaba dispuesto a defender su autoridad a toda costa<sup>40</sup>. Los embajadores de Francia y Gran Bretaña aconsejaron entonces (día 29) al ministro turco de Negocios Extranjeros «que el sultán hiciera una declaración favorable al jedive, que le dirigiera una comunicación para manifestarle que había aprobado la destitución de Arabi Bey sugerida por los agentes políticos inglés y francés en El Cairo y, por último, que llamase S. M. I. a dicho Arabi Bey y a algunos otros jefes de aquel ejército, que están sirviéndose de las fuerzas que les presta su influencia en las tropas para anular la autoridad legítima». El ministro turco, a la par que prometió comunicar al sultán sus indicaciones, les advirtió que, si fuesen retirados del puerto de Alejandría los barcos de guerra que habían enviado allí los Gobiernos francés e inglés, el sultán podría actuar más libremente, sin que pareciese coaccionado por nadie<sup>41</sup>.

El Almirantazgo turco proseguía el armamento de su escuadra y enviando los barcos a Creta, no obstante el veto que le había impuesto Francia. Rascón no dudaba que la Sublime Puerta contaba con el apoyo de Bismarck. Ciertos periódicos subvencionados por la Puerta publicaron una noticia, comunicada por el embajador otomano en Berlín, Saadoullah Pacha, de que Bismarck «se ha expresado del modo más favorable sobre la última nota otomana y sobre el modo en que la Sublime Puerta afirma sus derechos en la cuestión del día», por lo cual el Gobierno otomano expresó su gratitud al Canciller de Hierro. Sin embargo, lord Dufferin negaba que esta actitud fuese obra de Alemania y que todo había sido una invención de los turcos<sup>42</sup>.

#### LA CONFERENCIA DE CONSTANTINOPLA

En esta situación, los Gobiernos de Francia y Gran Bretaña se pusieron de acuerdo para convocar una conferencia en Constantinopla, cuyo objeto sería lograr un convenio en que se adoptasen las medidas necesarias para terminar con la crisis egipcia «sobre las bases indicadas por el telegrama idéntico dirigido el 12 de febrero a las cuatro potencias, a saber: 1.º El mantenimiento de los derechos del sultán y del jedive, así como de los compromisos internacionales y de los convenios que resultasen de ellos, sea con Francia e Inglaterra solas, sea con estas dos naciones reunidas a las otras

<sup>40</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. Constantinopla, 29 de mayo de 1882, núm. 158.

<sup>41</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. Constantinopla, 1 de junio de 1882, núm. 159.

<sup>42</sup> MP. Col. Solía. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo. Constantinopla, 29 de mayo de 1882, núm. 120.



potencias; 2.º desarrollo prudente de las instituciones egipcias». La idea de la conferencia, según Freycinet, fue propuesta por él a Gravelle, que la aceptó inmediatamente<sup>43</sup>; pero, según Rascón, le había sido transmitida al Gobierno francés desde Londres e inspirada por Gladstone<sup>44</sup>, aunque oficialmente fue propuesta por Freycinet a Granville (23 de mayo). El marqués de Noailles consideraba indudable la aceptación por las potencias garantes<sup>45</sup>. La invitación fue enviada con fecha 2 de junio<sup>46</sup>.

El Gobierno español propuso inmediatamente su entrada en la conferencia<sup>47</sup>. A su vez, Vega de Armijo encargó a Benomar que, como cosa propia, procurase que España fuese invitada a dicha conferencia. Benomar prometió tantear el terreno, pero se mostró escéptico en cuanto a que fuéramos llamados «sin que precedan amplias explicaciones dadas en nombre del Gobierno y por su orden sobre nuestros propósitos y nuestro programa». Según él, «la mayoría de las potencias no se decidiría a admitirnos en la conferencia, sino sabiendo que en cierto modo podía contar con nuestro voto, y esto es muy delicado, porque la Europa está completamente dividida a causa de la declaración hecha ayer por la Francia de que no puede aceptar en ninguna eventualidad la intervención armada de la Turquía»<sup>48</sup>.

En cambio, la contestación de Said Bajá fue que la Sublime Puerta confiaba firmemente en que la misión de Dervich Pacha a Egipto sería suficiente para que en este país se volviese a una situación satisfactoria para todos. Por ello, no consideraba necesaria la reunión de una conferencia para los asuntos egipcios, puesto que «la reglamentación de estos asuntos entra en las prerrogativas y los derechos de soberanía de S. M. I. el sultán, prerrogativas y derechos que las mismas potencias, en su apreciación sana y equitativa, han declarado solemnemente y varias veces deber respetar y mantener intactas»; y, así, esperaba que tal proyecto de conferencia fuese abandonado<sup>49</sup>.

Ante la enérgica actitud del sultán, Rascón la consideraba abortada, pues, en su opinión, aquél contaba con el apoyo de Bismarck<sup>50</sup>. En aquel

<sup>43</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 264-265.

<sup>44</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 6 de junio de 1882, núm. 123.

<sup>45</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Constantinopla, 2 de junio de 1882, núm. 160.

<sup>46</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 264-265.

<sup>47</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 2 de junio de 1882, núm. 121.

<sup>48</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 2 de junio de 1882.

<sup>49</sup> AMAE. Turquía. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Constantinopla, 6 de junio de 1882, núm. 165. Anejo: Copia del telegrama de Said Bajá a los representantes otomanos en París, Londres, Viena, Berlín, Roma y San Petersburgo.

<sup>50</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 3 de junio de 1882, núm. 122. Tres días después decía Rascón a Vega de Armijo: «Es menester estar viejo para no ver en este asunto la influencia de Bismarck. Hace seis o siete meses mandó el sultán al Cairo dos comisarios: Francia, secundada por Inglaterra, le obligó a retirarlos inmediatamente y ahora, bajo la dirección de Dervich Bajá, el hombre más enérgico y capaz del imperio, no van dos, sino cuatro o cinco, con un numeroso séquito. Hace dos semanas declaraba Francia, secundada igualmente por Inglaterra, no se permitiría a la Puerta mandar ni un buque a Alejandría, la Puerta seguía armando apresuradamente y ahora van a aquellas aguas cinco o seis acorazados otomanos. Hace ocho días los periódicos ministeriales franceses consideraban asegurada la reunión de la Conferencia; hace cuatro creían lo mismo Freycinet y Dicke y lo declaraban públicamente y hoy

sentido, la labor de nuestro representante en Constantinopla fue altamente eficaz. En una carta dirigida a la *Politische Correspondenz*, de Viena, señalaba cómo, entre las dudas de si una manifestación de la soberanía turca sería aceptada por Europa, entre las personas que rodeaban al sultán se extendió la idea de que una ocupación por España sería la más conveniente solución, tanto para Europa como para los turcos <sup>51</sup>.

\* La convocatoria de la conferencia fue recibida muy fríamente por las demás potencias. Tanto Mancini, en Roma, como Giers, en San Petersburgo, y como Hatzfeldt, en Berlín, consideraban inútil la reunión de la misma <sup>52</sup>.

El Gobierno italiano estaba, al parecer, muy favorablemente dispuesto para cuanto pudiese acrecentar el interés, el prestigio y la importancia de España, pero consideraba que la propuesta debía partir de Austria, dadas las relaciones de familia existentes, aunque aquél la apoyaría <sup>53</sup>.

En una conversación con C. del Mazo, nuestro ministro en Italia, Mancini le comunicó que, de acuerdo con el deseo del Gobierno italiano, había escrito al conde de Corti, embajador de Italia en Constantinopla, para prevenirle que, en cuanto se le ofreciese una ocasión oportuna, «propusiera a las demás potencias que fuéramos invitados a las conferencias, interesados como no podíamos menos de ser en todas las grandes cuestiones mediterráneas, y que si él no creía oportuno el proponer que debía apoyar la propuesta que otra potencia pudiera hacer en este sentido» <sup>54</sup>. En análogos términos se dirigió al Gobierno de Austria-Hungría <sup>55</sup>. A su vez, Vega de Armijo envió un telegrama a nuestro plenipotenciario en Viena, A. Comte, para que llevase a cabo la gestión correspondiente ante aquel Gobierno <sup>56</sup>.

En realidad, Italia temía que Francia se molestase ante cualquier proposición suya que, de triunfar, podría favorecerla, al contar con un voto más en la conferencia <sup>57</sup>.

El Gobierno inglés nos puso dificultades. Dos meses más tarde, Morier, ministro plenipotenciario del Reino Unido en Madrid, confesaría a Vega de Armijo que éstas tenían por causa el temor a determinados compromisos que ellos creían que tenía el Gobierno español <sup>57</sup>.

Cuando ya estaban las dos escuadras en el puerto de Alejandría, tuvo lugar la llegada del delegado del sultán, Dervich Pacha, de cuya habilidad los

---

todos los dan aquí por fracasada. ¿Dónde está el tramoyista que, por medio de sus mágicos alambres, hace estas transformaciones teatrales?» (Col. Solla. Constantinopla. Rascón a Vega de Armijo. Constantinopla. 5 de junio de 1882, núm. 123.)

<sup>51</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo. Constantinopla, 3 de junio de 1882, núm. 122.

<sup>52</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. Constantinopla. 6 de junio de 1882, núm. 165.

<sup>53</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo. Roma, 5 de junio de 1882.

<sup>54</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo. Roma, 8 de junio de 1882.

<sup>55</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Vega de Armijo a Benomar, 14 de junio de 1882, núm. 35 (minuta).

<sup>56</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón. 14 de junio de 1882, núm. 39, cifrada en parte (minuta).

<sup>57</sup> MP. Col. Solla. Subsecretaría de Estado. Méndez Vigo a Vega de Armijo, 14 de agosto de 1882.

Gobiernos alemán y austro-húngaro esperaban una actuación eficaz<sup>58</sup>. Su presencia causó una sobreexcitación, que dio lugar a altercados y a una terrible matanza de europeos (1 de junio). Según G. Charmes, había sido preparada por el mismo Arabi, que se convirtió en jefe absoluto, siendo detentada la autoridad por sus amigos. En cuanto llegó, llegaron allí unos regimientos del ejército egipcio, llamado por el gobernador de la ciudad, Omar-Pacha-Lufti; el orden se restableció inmediatamente<sup>59</sup>.

España había enviado ya a aguas de Alejandría la fragata-escuela *Asturias* con la doble misión de acudir, en caso necesario, en auxilio de los españoles allí residentes y de que los alumnos contemplasen las principales escuadras; pero tenía preparados barcos más importantes para el caso de que las circunstancias exigiesen su envío, y así, el 14 de junio, el Gobierno decidió enviar la fragata *Zaragoza*<sup>60</sup>.

La actitud de Bismarck y de Hatzfeldt fue muy favorable, por lo que el conde de Benomar se manifestó singularmente optimista, al afirmar que, contando, como era el caso, con el emperador y con Bismarck, España tenía una excepcional probabilidad de lograr aquella invitación, por lo que debía intentarse el conseguirla, sin vacilación<sup>61</sup>.

En efecto, en la entrevista que Benomar, sostuvo con Hatzfeldt el 3 de junio, éste le había dicho que Alemania vería con agrado que España fuese admitida en la conferencia y le ofreció que los embajadores del emperador en Viena, San Petersburgo, Londres, París, Roma y Constantinopla recibirían instrucciones de Bismarck para que apoyasen las peticiones de los ministros españoles indicadas. Agregó a ello que el emperador Guillermo I, que había sido consultado sobre este asunto, y el canciller Bismarck habían adoptado favorablemente esta resolución, teniendo presente: «1.º Que los intereses de España en la cuestión de Egipto... son de tal importancia que justifican por completo nuestra intervención y motivan fundadamente esta prueba de amistad al Gobierno español; 2.º y principalmente, porque la invitación de España a la conferencia sobre Egipto, que es de hecho la declaración oficial de gran potencia en favor de España, robustece y consolida la situación de S. M. el Rey Don Alfonso por cuanto demuestra la confianza que a los demás soberanos inspira la sabiduría y prudencia de Su Majestad y prueba el justo aprecio que hace la Europa del desarrollo que las fuerzas y recursos de España han tenido en los ocho años del reinado de Su Magestad»<sup>61</sup>.

<sup>58</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 23. Comte a Vega de Armijo, Viena, 9 de junio de 1882. Sobre la misión de Dervich Bajá, decía Comte: «Según parece ha llevado a Egipto algún dinero y cajas de condecoraciones y regalos de todas clases para tentar la vanidad y codicia de Arabi y sus secuaces; pero dudo yo mucho que les haga soltar la presa. Si lo consigue, no habrá lugar a Conferencia; de lo contrario, entraremos en un periodo bien difícil. Y más lo será aún si en vez de ser Dervich, el que engaña a Arabi es Arabi el que engaña y ofusca a Dervich, haciéndole tragar como aceptable algún arreglo que sea bueno para el sultán, pero no tanto para las potencias occidentales. En ese caso, sería muy de temer que la Inglaterra hiciese una de las suyas.» (*Ibidem.*)

<sup>59</sup> G. CHARMES: *Ibidem*, pp. 780-793. BENADETTI: *Ibidem*, pp. 360-362. C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 270-275.

<sup>60</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 19 de junio de 1882, núm. 39 (minuta). R. Caja 240. Vega de Armijo a C. del Mazo, 14 de junio de 1882, núm. 41 (minuta). Berlín. Vega de Armijo a Merry y Colom, 14 de junio de 1882, núm. 35 (minuta).

<sup>61</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 13 de junio de 1882. Muy reservado.

El mismo día, 13 de junio, decía Benomar: «si a la Conferencia sobre Egipto somos invitados por acuerdo de las potencias, España entra de hecho en el concierto europeo y toma rango de Gran Potencia y lo toma de la manera más cómoda y más honrosa, entrando a deliberar en las cuestiones en que tiene intereses que amparar y defender. El momento éste será solemne e importantes las consecuencias de nuestra actitud en la Conferencia y de nuestro proceder en ella. La cuestión de Egipto es para nosotros la cuestión de Africa; la cuestión de Marruecos, que en la Conferencia podremos preparar, por medios indirectos, para el porvenir. Serán muchas las cuestiones esencialmente musulmanas y africanas que la Conferencia habrá de resolver al reorganizar el Egipto para establecer allí la paz y el orden y la seguridad de los intereses europeos. Será necesario, pues, que nuestro plenipotenciario en la Conferencia o, por lo menos, uno de ellos, tenga la autoridad que dan la experiencia y el conocimiento profundo de los países africanos, adquirida por larga residencia en ellos, si es posible, al conocimiento de la situación de Europa»<sup>62</sup>.

Invocando el precedente de la última conferencia celebrada en Constantinopla en 1877, en que tanto Francia como el Reino Unido enviaron dos plenipotenciarios, Benomar aconsejaba a Vega de Armijo que España enviase también dos plenipotenciarios a la próxima conferencia. De ellos, a los que se les debería conceder *ad hoc* la categoría de embajadores, uno debería ser necesariamente el que ostentase el cargo de plenipotenciario en la corte en que se celebrase aquélla y otro la persona que conociese más a fondo las cuestiones de Africa, los intereses de España en Marruecos y se hallase más compenetrado con las ideas del ministro de Estado en aquellas cuestiones<sup>63</sup>.

El día 12, Mancini pronunció un interesante discurso en el parlamento italiano en el que, después de hacer historia de la cuestión egipcia, expuso la política del gobierno italiano en la cuestión oriental. En la noche del día 16, hallándose en casa de Mancini, C. del Mazo le dijo que la cuestión egipcia debía ser «necesariamente de la competencia de toda la Europa y no sólo de las nombradas grandes potencias». Al manifestarle Mancini que un telegrama de la Agencia Stefani afirmaba que España había solicitado participar en la Conferencia, C. del Mazo le contestó que desconocía el fundamento de esta noticia, pero que, en su opinión, España debía ser invitada, y que estaba seguro de que, si se presentase una proposición con tal fin, sería apoyada por Italia, según aquel ministro le había prometido días antes, «tanto más si, aparte de la cuestión sobre el arreglo de los asuntos de Egipto, se extiende la conferencia a otras cuestiones y otros arreglos respecto del Africa septentrional, hallándonos directamente interesados en todas cuestiones mediterráneas».

<sup>62</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 13 de junio de 1882. Muy secreto.

<sup>63</sup> La misma carta de la nota 43. En ella Benomar se ofrecía a ir él, se lo creía conveniente el ministro, como representante de España, dado el conocimiento que de aquellas cuestiones tenía por haber estado doce años como ministro de España en Marruecos. Como por aquellos días se hablaba de crisis parcial en el gobierno, Benomar advertía de la necesidad, para salir bien de aquella empresa, de un «gobierno de toda autoridad que dé una situación estable». (*Ibidem.*)

A esto respondió Mancini que no creía que la Conferencia se ocupase de nada más que de la cuestión egipcia y que, desde luego, Italia no lo pretendía, para que no se le pudiera acusar de suscitar inconvenientes al servicio de sus intereses en Túnez. Agregó a esto que el rey Humberto I, al manifestarle las indicaciones expresadas por el ministro de España algunos días antes, le contestó que se alegraría infinito y que había hecho grandes elogios de España<sup>64</sup>.

En cuanto a la forma, Benomar proponía, en una carta a Hatzfeldt y comunicada a Vega de Armijo, una nota verbal, con el objeto de conseguir que las distintas potencias tuvieran una idea exacta de la moderación con que formulábamos nuestra petición, sin que pretendiésemos intervenir en todas las cuestiones. No menos interés tenía, asimismo, el que todas ellas recibieran la indicación confidencial en el mismo día, pues así habrían comenzado inmediatamente el cambio de ideas, habrían llegado las consultas a Berlín y, consiguientemente, se habría constituido un núcleo integrado por Alemania, Austria-Hungría, Rusia, Italia y Turquía, favorable a que España entrase en la conferencia, con lo que la iniciativa habría partido de las cinco.

El gobierno español había pedido al gobierno francés que fuese Francia la que tomase la iniciativa. Benomar consideraba hábil esta idea, pero dudaba de que aquélla lo aceptase, basándose en que era pedir demasiado el que Francia pidiese la incorporación al concierto europeo y precisamente para deliberar sobre la cuestión norteafricaná, de una potencia como España a quien interesaba evitar que Francia se extendiese por la costa africana «para ahogarla entre dos fronteras».

Por lo que se refiere al Reino Unido, Granville se excusó, alegando que era un poco tarde, manifestación a la que Benomar, muy optimista, restó importancia, interpretándola como que «hubiera querido tener tiempo de concertarse con nosotros antes de admitirnos... para saber si llevaba a las deliberaciones un voto contrario o adverso»<sup>65</sup>.

Para Benomar había sido un error grande el cometido por Francia y Gran Bretaña al pretender resolver ellas una cuestión que era europea, de gran importancia, y rechazando el concurso de Europa y la intervención de Turquía, tan legítima y tan útil, que Bismarck había indicado como indispensable. Señalaba nuestro plenipotenciario los virajes que se produjeron en consecuencia: «De la especie de delegación de Europa a Francia e Inglaterra para resolver la cuestión egipcia, afirmada por Freycinet en la Cámara, se ha pasado a pedir con angustia el concurso de la Europa y de la Turquía en una Conferencia; de la negativa a toda intervención armada de la Turquía se ha venido a la misión del bajá turco Reschid, que la prepara, y a que las escuadras de Francia e Inglaterra presencien impasibles el asesinato de sus nacionales y de sus cónsules por la canalla de Alejandría»<sup>66</sup>.

<sup>64</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo, Roma, 17 de junio de 1882.

<sup>65</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo. Muy secreto. 17 de junio de 1882.

<sup>66</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 19 de junio de 1882.

En la noche del 18 de junio, el príncipe de Bismarck celebró una conferencia con los embajadores de Austria-Hungría, Francia, Inglaterra, Italia, Rusia y Turquía y en ella se acordó que la conferencia prevista para tratar de la cuestión egipcia se reuniese en Constantinopla el día 22. Allí se acordó, también, de modo general, el programa de ésta y Bismarck, en el curso de la discusión, señaló a los embajadores los intereses que España tenía en aquella cuestión, los cuales equiparó a los de Italia y Austria-Hungría. «La Inglaterra y la Francia —afirmó— tienen grandes intereses en la cuestión de Egipto; pero hay otras que los tienen también importantes, la Italia, el Austria, la España.» Benomar apuntaba la ocasión tan favorable que el canciller alemán brindaba con esto al embajador francés para que tomase la iniciativa, en nombre de su gobierno, de proponer la entrada de España en la Conferencia. Quedaba así planteada la cuestión, pero no resuelta, pues no hubo una indicación inmediata del embajador francés, como probablemente esperaba Bismarck <sup>67</sup>.

Tres días después, el 21, Benomar recibió la visita del embajador de Francia en Berlín, barón de Courcel, y en el curso de aquella entrevista, nuestro ministro le expuso nuevamente que «en nuestra situación de potencia mediterránea, de potencia africana y de potencia asiática, nuestra intervención en la cuestión de Egipto es legítima, aunque se quiera prescindir de la posición que nos dan nuestra población y nuestros recursos; que podemos ser un elemento útil en la Conferencia; que... la resolución de este asunto está ahora en manos de Francia, a la que el gobierno español ha pedido la iniciativa; que si la Francia la toma con decisión, el asunto puede resolverse en breve favorablemente; que nuestro ministro en Constantinopla puede ser llamado a la Conferencia después que ésta esté reunida, adhiriéndose antes al protocolo». Le rogó que escribiese a su gobierno, encareciendo la conveniencia de atender nuestra justa demanda y satisfacer nuestras fundadas aspiraciones, dando esta prueba de amistad al gobierno de Su Majestad y a España. El barón de Courcel le preguntó en qué estado se hallaba aquella cuestión, a lo que Benomar contestó que, según los últimos despachos del ministro de Estado, no podíamos conseguir del gobierno francés una solución favorable. El embajador francés le dijo entonces «que él no había recibido nunca instrucciones de París para hablar con el gobierno alemán sobre la invitación de España a la Conferencia; que cuando Fernán Núñez habló a Freycinet, éste le escribió un despacho mostrándose animado de las mejores disposiciones respecto de España; que en vista de este despacho, consultó a Freycinet sobre si debía o no hablar con Hatzfeldt y que a este despacho no había recibido respuesta». Refiriéndose a aquella conferencia que había celebrado el día 18 Bismarck con los embajadores de las grandes potencias, Courcel le manifestó que el canciller alemán había señalado también los muchos súbditos que Grecia tenía en Egipto. Por su parte, Courcel añadió a esta observación el hecho de que Holanda tenía asimismo intereses en Asia y

<sup>67</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 19 de junio de 1882. Muy secreto.

que Francia no debía indisponerse con otros estados, añadiendo nuevas dificultades a las que ya tenía que hacer frente.

Se sabía que Holanda se había concertado con Alemania para mantener, de acuerdo con ella, la libertad de navegación en el canal de Suez y que el ministro de Negocios Extranjeros holandés había dicho a las grandes potencias que los Países Bajos no se apartaban de la política de recogimiento que venían siguiendo, pero que velarían por sus intereses. Al referirse a Grecia, en la que el embajador francés se apoyó bastante, Benomar le contestó que «si hay una nación cuya intervención en la cuestión de Egipto sea legítima es España, porque reúne la circunstancia de ser potencia mediterránea por la extensión de sus costas que baña aquel mar y por las Baleares; potencia africana por sus posesiones en la costa marroquí y sus intereses políticos de primer orden en aquel Imperio, y potencia asiática por sus siete millones de súbditos en Filipinas, circunstancias que muy pocas potencias reúnen; que, además, entre España y Grecia había la diferencia de que España, si fuera menester y al gobierno español conviniera y la Europa lo solicitase en un momento supremo, puede poner con gran facilidad en Egipto, 40, 50, 80 mil hombres, cosa que ciertamente Grecia, con sus dos millones de habitantes, no podría hacer jamás». A esta observación añadió que por los medios de acción y por las tendencias pacíficas y conciliadoras que nos eran propias, España podía ser un elemento eficaz en la Conferencia.

Al preguntarle Courcel cuál era la causa de que el gobierno español se hubiera dirigido a Francia para que fuese quien tomase la iniciativa, nuestro plenipotenciario le contestó que la razón residía en que de Francia había surgido la idea de dicha Conferencia<sup>68</sup> «y hubiéramos creído ofenderla no dirigiéndonos a ella con este objeto, pidiéndole esta muestra de amistad». Añadió que «habíamos procurado facilitar su acción, hablando en las demás cortes y que contábamos con el voto de Alemania, Austria, Italia y Turquía». ¿Y Rusia? —le preguntó—. La respuesta fue que no había recibido aún del ministro de Estado noticia alguna de las gestiones allí practicadas, pero que precisamente este mismo silencio le hacía creer que el resultado habría sido positivo.

Finalmente, Benomar le señaló la penosa impresión que causaba en España «el ver que, siendo tantos los lazos que unen a ambos países, casi siempre hay pendiente una cuestión molesta para el sentimiento público de España: la del prefecto Nadeillac, la de los convites de los ministros franceses a Ruiz Zorrilla, la de Saida en su primera y su última faz, que hoy, con la iniciativa en el asunto de la invitación a la Conferencia, tiene ocasión el gobierno francés de dar una muestra pública al gobierno del Rey y de España a poca costa, pues que la Europa nos es favorable». Le pidió, pues, insistentemente que escribiese a su gobierno para que así se procediese, convencido de que su comunicación, en que daría cuenta de esta conversación, podía ser decisiva. El embajador prometió hacerlo inmediatamente<sup>68</sup>

<sup>68</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Muy secreto. Benomar a Vega de Armijo, 21 de junio de 1882.

La Conferencia estaba convocada para el día 22 de junio <sup>69</sup>, pero, por no haber recibido instrucciones de sus gobiernos los representantes de Alemania y Austria-Hungría, no se reunió hasta el 23. Tuvo lugar esta reunión bajo la presidencia del conde de Corti, embajador de Italia y decano del cuerpo diplomático allí acreditado, en el palacio de Therapia, y se limitó al acto de su constitución. El día anterior el ministro turco de Negocios Extranjeros había enviado una nota a sus embajadores ante las seis potencias, por la que insistía en la inutilidad de aquélla <sup>70</sup>.

Se reunió nuevamente la Conferencia el día 25, pero ni los embajadores presentaron sus poderes, ni ninguno de ellos propuso punto alguno a tratar. Por otra parte, Noailles y lord Dufferin se mostraban descontentos por la actitud de los cónsules de Alemania y Austria-Hungría en Egipto, manifiestamente adversa a Francia y Gran Bretaña. En estas circunstancias, y sobre todo a la vista de la mala situación en que se encontraban estas dos potencias, creía Rascón que se podía facilitar la entrada de España en la Conferencia, si se desplegaba una política hábil entre los gobiernos de Londres y Berlín <sup>71</sup>.

A lo largo de una semana la Conferencia tuvo solamente cuatro sesiones. Durante las tres primeras no hubo ningún acuerdo concreto, limitándose a disponer que el embajador de Italia, como presidente, diese conocimiento al gobierno turco de haberse constituido, y en la cuarta, que tuvo lugar el 29, los embajadores declararon que se habían reunido «a fin de ponerse de acuerdo con el gobierno del Sultán para restablecer el orden en Egipto, que desean saber si Su Majestad Imperial piensa enviar a aquel país un cuerpo de ejército de ocupación, y que en el caso de que no lo mande, ni contribuya por los medios que está a su alcance, al fin que se proponen las potencias, se verán éstas obligadas a otros medios» <sup>72</sup>.

El mismo día 25, el embajador francés en Berlín, sostuvo una conversación con Benomar. En ella le manifestó que tres días antes, el 22, había dirigido un largo despacho a Freycinet en el que le informaba detalladamente de la conferencia que con él había sostenido el día anterior, 21. Había reproducido en él —según dijo— todas las manifestaciones del plenipotenciario español, e insistido en la indicación de que «el ministro de España en Constantinopla podía ser llamado a la Conferencia aún después de haber comenzado ésta sus deliberaciones, adhiriéndose previamente al protocolo y a los demás acuerdos concertados y sugiriendo la idea de que en las etapas que la cuestión de Egipto ha de tener sería fácil llamar a España a intervenir por acuerdo de las potencias». Agregó Courcel que había recibido copia de

<sup>69</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, 22 de junio de 1882, núm. 128.

<sup>70</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. Constantinopla, 23 de junio de 1882, núm. 184, y 24 de junio de 1882, núm. 185. C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 275-278.

<sup>71</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 27 de junio de 1882, núm. 130. Cifrado en parte.

<sup>72</sup> AMAE. El ministro de España al ministro de Estado. Constantinopla, 1 de julio de 1882, núm. 194. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 275-278. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 30 de junio de 1882, núm. 131.



los despachos relativos a las gestiones de España para entrar en la Conferencia y que de ellas se desprendía que, en general, las potencias no estaban muy bien dispuestas y que Alemania había apoyado débilmente la aspiración española.

«Yo sé —continuó el embajador de Francia— la posición personal que usted tiene en la Corte y el Gobierno de Alemania; posición excepcional que facilita las gestiones que usted practica y que hace difícil que le nieguen a usted lo que pide, mi impresión es que, cuando usted habló de este asunto, no quisieron contestarle con una negativa, pero que en el fondo no tenían interés en favorecer las tendencias del gobierno español.»

Después de agradecerle la alta idea que le había expresado de su influencia en el gobierno alemán, Merry y Colom agregó: «pero en esta cuestión lo hecho por el príncipe de Bismarck no tiene relación alguna con mi personalidad. La decisión fue meditada por el príncipe ocho días y la resolución favorable que adoptó tuvo por base la consideración del gobierno imperial al rey, el deseo de dar una muestra de amistad a su gobierno y el reconocimiento de que nuestra situación en Europa y nuestros intereses en la cuestión de Egipto como potencia mediterránea, como potencia africana y como potencia asiática, nos dan derecho perfecto a deliberar en este asunto y a tomar parte en la decisión que se adopte. La influencia personal no ha tenido parte alguna en esto. Lo que sí ha debido suceder... es que en aquellas Cortes en que los embajadores hayan encontrado resistencia o frialdad acentuada para dar esta muestra de consideración a España, indudablemente, después de manifestar su opinión favorable, no habían insistido. Alemania no podía ni debía, por una cuestión que no es suya, que es española, romper lanzas ni establecer una discusión diplomática desagradable. En donde se haya podido ver frialdad o poca insistencia de parte del embajador alemán búsquese la razón en la actitud contraria a nuestras aspiraciones del gobierno de aquel país. El gobierno alemán se ha conducido en este asunto con gran lealtad y con mucha amistad hacia España; de ello tengo las pruebas y también las tiene el ministro de Estado, marqués de la Vega de Armijo».

Bien clara estaba para Merry y Colom la pretensión de aquel embajador: «por una parte producir dudas en su compañero español sobre la lealtad del gobierno alemán; y por otra, procuraba explicar la indecisión de su gobierno por la debilidad de las indicaciones del embajador de Alemania en París, príncipe de Hohenlohe. Bien advertía Merry y Colom que el gobierno francés no necesitaba estímulos exteriores si estuviese bien dispuesto a dar una prueba de amistad y consideración a España. El barón de Courcel olvidaba —y así lo recordaba Merry al ministro de Estado— que el proceder de su gobierno suscitaba dudas, ya que en la entrevista que habían tenido el día 16, él mismo le había dicho que no había hablado con Hatzfeldt acerca de la invitación a España, debido a que deseaba previamente conferenciar con el plenipotenciario de España; y en la que había tenido después el día 21 le había declarado que nunca había recibido instrucciones de París para hablar

con el gobierno alemán sobre invitación de España a la Conferencia; que había consultado con Freycinet sobre si debía, o no, hablar con Hatzfeldt y que a este despacho no había recibido respuesta.»

Merry comunicaba detalladamente estas conversaciones porque suponía que de forma igual o análoga se habrían expresado en París con Fernán Núñez y no convenía que se aceptasen indicaciones poco honrosas para Alemania, «1.º porque no son justas, y 2.º porque es demasiado claro el juego de echar el muerto a Alemania, cuando las dilaciones de la Francia y su mala voluntad son las que han dado ocasión a que la Conferencia se nos venga encima sin que haya nada tratado. La verdad es que, ante la frialdad francesa y la resistencia inglesa, las potencias favorables a España debían cuidar de no crear un motivo más de desunión entre los muchos que ya existen».

Asimismo le dijo Courcel que de la copia de los despachos recibidos parecía deducirse que Grecia se había anticipado a España pidiendo entrar en la Conferencia, «que quizá se le había negado y que alguna potencia (aludía a Inglaterra) temía ofender al gobierno griego si concedía a España lo que no había otorgado a Grecia».

Ferry repuso que aquel argumento lo interpretaba como que, puestos a dar una prueba de consideración a España o a Grecia, preferían darla a la segunda; que, sin ánimo de entrar en comparaciones, no podía considerar como serio el tomar esto como fundamento de la resistencia a que España en Constantinopla deliberase tan sólo en la cuestión egipcia. «España comprendería que se le dijese: Un elemento nuevo en los Consejos de Europa en estos momentos puede ser causa de mayores dificultades, no creemos que podamos llamarla a la Conferencia; pero el pueblo español recibiría con razón una profunda herida, una herida difícil de cerrar, si supiese que España no puede discutir cuestiones importantes que de cerca le tocan porque sería necesario llamar a Grecia a que las discuta también. Tenemos demasiada conciencia de nuestras fuerzas para aceptar por bueno este argumento».

El barón le aseguró que su gobierno estaba dispuesto a ayudar a España en esta cuestión e incluso le animó a que no se desistiese de nuestro propósito, en favor del cual le puso como ejemplo lo que él tuvo que insistir en aquella Corte para que Bismarck aceptase la Conferencia. Le ofreció finalmente tenerle informado de cuanto llegase a su conocimiento.

Después de esto, Merry creía que el gobierno francés comenzaba a darse cuenta de la falta diplomática que había cometido, al no apoyar la petición de España resueltamente y que ahora quería corregirla y deshacer la mala impresión que había producido en nuestra patria <sup>73</sup>.

En Berlín no se creía que la oposición fuese solamente de Inglaterra. En opinión de Merry y Colom, Francia no tenía mejor voluntad que Gran Bretaña, pues si la tuviese, Courcel hablaría con Hatzfeldt y se habría unido a Alemania para resolver aquella cuestión, y así, vista la unánime coinciden-

<sup>73</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 25 de junio de 1882.

cia de Francia, Alemania, Austria, Rusia, Italia y Turquía, Gran Bretaña —según él— habría cedido también <sup>74</sup>.

Merry recordaba las desconfianzas surgidas en Francia y Gran Bretaña por ciertas declaraciones de Bismarck contra la acción aislada de dichas potencias y, también, la estrecha unión de Alemania, Austria, Rusia e Italia, agrupación que, al paralizar la acción de aquéllas, «facilitaba el habilísimo juego de Turquía».

Difícil era —reconocía Merry— calcular la salida que les aguardaba a las dos potencias occidentales. «La destrucción del comercio europeo en Egipto es un hecho consumado. Más de treinta mil personas han huido de aquel país y los que quedan se disponen a partir. No volverán si no se establece el orden y no se da seguridad a sus intereses. Es indudable que mientras está en el poder Arabi Bajá, que ha desencadenado el fanatismo de los egipcios, no habrá tal seguridad. Además, las potencias occidentales que han sufrido el cruel insulto de que, a la vista de sus flotas, se asesine a los cristianos, necesitan restablecer su prestigio y su fuerza moral. Transigir con Arabi Bajá es una vergüenza y es no remediar nada. Para echarlo es necesario la fuerza; pero ¿qué fuerza? ¿La de la Turquía que no quiere atacar a sus correligionarios para beneficio de los cristianos? ¿La de Inglaterra y Francia cuyo desembarco puede producir el asesinato de todos los cristianos que quedan en Egipto, como lo produciría la de cualquier otro ejército no musulmán?» Este es el sentido en que se le había expresado el barón de Courcel. Mientras tanto, Turquía se apoyaba decididamente en Alemania.

Así como la unión de Alemania, Austria, Italia y Rusia seguía siendo muy estrecha, la de Francia y el Reino Unido era débil, debilidad que se acentuaba por el afán de esta última de actuar ella sola en Egipto y por sus grandes armamentos navales en el Mediterráneo. A estos armamentos británicos respondía Francia con otros análogos e Italia reforzaba su escuadra, cuando acababa de construir unos buques de grandes proporciones.

Siendo así, el gobierno español se ocupó de la cuestión de nuestra Marina, decisión que merecería el aplauso de Merry y Colom, quien aconsejaba, ante las graves eventualidades que pudiesen producirse en el Mediterráneo, «tener armadas y organizadas en escuadra todas nuestras fragatas acorazadas y dos de madera de las mejores. Esta escuadra de seis fragatas establecida en Mahón sería a un tiempo mismo amparo para aquella posición importantísima y medio de acción próximo al sitio de los hechos, en cualquier caso que ocurra» <sup>75</sup>.

Después de aquellas conversaciones habidas entre Merry y Courcel, comunicadas por éste a Freycinet, el jefe del gobierno francés dirigió a su embajador un despacho singular, en el que negaba la razón que asistía a nuestro plenipotenciario en Berlín, al quejarse de la mala voluntad de Francia respecto a la aspiración de España. Alegaba que, en realidad, España no

<sup>74</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo. 2 de julio de 1882.

<sup>75</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo. 1 de julio de 1882.

había hecho una demanda formal a Francia sobre ello, y, para confirmarlo, le remitió un extracto del discurso pronunciado por nuestro ministro de Estado en el Congreso de los Diputados, en el que afirmaba «que nada se había pedido oficialmente».

La respuesta de Merry a Courcel fue que, aunque la gestión española en París fue «confidencial y amistosa, había sido seria», y como confirmación de esto, le señaló que solamente esperaba el gobierno español la adhesión de su país a nuestra demanda para presentar notas verbales idénticas en las otras Cortes, notas «que preventivamente estaban ya en poder de los representantes de España». Le repitió lo que diez días antes había dicho a Vega de Armijo: «que si Francia, con Alemania, Austria, Rusia, Italia y Turquía hubiese propuesto la entrada de España en la Conferencia, Inglaterra habría cedido», añadiendo «que ocasiones se presentarían a Francia de demostrar sus buenas intenciones a España en este asunto», «y que haciéndolo, atenuarían las malas impresiones que en España producen los incidentes parlamentarios de la cuestión de Saida»<sup>76</sup>.

Un ministro austriaco (sin duda Kalnocki) indicó a Comte que, en el caso de ser admitida España, por poseer las islas Filipinas, llegaría después la petición de Grecia, que tenía en Egipto más de 40.000 súbditos y no faltaría quien la apadrinase<sup>77</sup>. Vega de Armijo no dio importancia a esta posibilidad, basándose en «su falta de medios, la movilidad de sus gobiernos y la oposición de otras razas en este mismo país, con que desearía formar un imperio griego para contrarrestar a Turquía», inferioridad que, según él, no podía ocultarse a las grandes potencias<sup>78</sup>. De la misma Grecia partió la información publicada por las agencias telegráficas, según la cual también ella sería invitada a la Conferencia; pero el príncipe Ipsilanti, ministro griego en Viena, aseguró a Comte que no era cierto ni lo creía probable<sup>79</sup>.

En las reuniones que celebró la Conferencia en los días 5 y 6 de julio, se acordó dirigir una comunicación a la Puerta, en forma de nota oficial e idéntica, invitando al Sultán, como soberano, a intervenir en Egipto con sus fuerzas:

*Convencido de la necesidad de aportar un pronto remedio al estado turbulento de Egipto y de hacer renacer en él la confianza, las grandes potencias, reunidas en conferencia, han decidido apelar a la soberanía de Su Majestad Imperial el Sultán, invitándole a intervenir en Egipto y a asistir al Jedive por el envío de fuerzas suficientes para restablecer el orden, abatir la facción usurpadora, poner fin a la anarquía que desola este país y ha conducido a la efusión de sangre, la ruina y la huida de millares de familias euro-*

<sup>76</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 12 de julio de 1882.

<sup>77</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234. Comte a Vega de Armijo, Viena, 2 de julio de 1882.

<sup>78</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234. Vega de Armijo a Comte, San Ildefonso, 13 de julio de 1882, núm. 41 (minuta).

<sup>79</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234. Comte a Vega de Armijo, Viena, 8 de julio de 1882.

peas y musulmanas y comprometido los intereses nacionales y extranjeros.

*Al asegurar con su presencia el respeto a los derechos del imperio y el restablecimiento de la autoridad jedivial, las fuerzas imperiales permitirán al mismo tiempo, siguiendo un modo a determinar ulteriormente, de un acuerdo común, proceder a prudentes reformas en la organización militar de Egipto, sin que su intervención pueda perjudicar al prudente desarrollo de las instituciones egipcias de orden civil, administrativo y judicial, que no sería contrario a los firmans imperiales.*

*Al dirigirse a Su Majestad Imperial, las grandes potencias tienen la firme confianza de que, durante la estancia de las tropas otomanas en Egipto, el statu quo normal será mantenido y que ninguna demora será llevada a las indemnidades y privilegios de Egipto garantizados por los firmans anteriores, ni al funcionamiento regular de la administración, no más que a los compromisos internacionales y a los convenios que resulten de ellos.*

*La estancia en Egipto de las fuerzas imperiales, cuyos mandos deberán actuar de acuerdo con el Jedive, será limitado a un período de tres meses, a menos que el Jedive no pida su prolongación por un término que no debería ser fijado de acuerdo con Turquía y las grandes potencias. Los gastos de la ocupación quedarán a cargo de Egipto. El importe de estos gastos será determinado por un acuerdo entre las seis potencias, Turquía y Egipto.*

*Si, como ellas esperan, Su Majestad el Sultán responde a la llamada que le dirigen las grandes potencias, la aplicación de las cláusulas y de las condiciones arriba enumeradas será objeto de un acuerdo ulterior entre las seis potencias y Turquía<sup>80</sup>.*

Según Rascón, se acordó, a su vez, pero separadamente, persuadir al Sultán a que tomase parte en la Conferencia <sup>81</sup>.

Enterado nuestro ministro en Constantinopla de que el Sultán accedía, al fin, a tomar parte en la Conferencia, creyó conveniente recordarle su promesa. El ministro de Negocios Extranjeros le citó para una entrevista en su casa. Said Bajá le confirmó la inesperada y reciente inclinación del Sultán a tomar parte en aquélla y le preguntó qué medios creía convenientes para conseguir que España fuese admitida en ella. A lo largo de una prolongada conversación, le reveló algo de lo que había mediado con Bismarck y Rascón le habló de la actitud de Italia, todo ello de un modo confidencial. Por las palabras de Said Bajá dedujo Rascón que el sultán deseaba hacer entrar a España, pero quería conseguir «alguna garantía y seguridad de nuestra parte». Nuestro representante se las dio muy cumplidas, en nombre del gobierno español, «demostrándole que está más interesado que ninguna otra

<sup>80</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 278-280.

<sup>81</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 7 de julio de 1882, núm. 134.

potencia, no sólo que se considere el *statu quo* en Egipto, sino en que se acreciente allí la autoridad del Sultán». Finalmente, accedió el ministro turco a que, si el Sultán se decidía a entrar en la Conferencia, al comunicar esta decisión al emperador de Alemania «le pondría amistosamente por condición que fuera admitida España, como una garantía de imparcialidad».

Tal como había previsto Rascón, surgieron diferencias entre Freycinet y Gladstone. «El bello ideal de esta última sería... que España se preste a mandar a Egipto sus tropas con las inglesas». De ahí que indicase la conveniencia de que nuestro ministro en Londres hiciese comprender a aquel gobierno que no era posible tratar de este asunto sin comenzar por la entrada de España en la Conferencia <sup>82</sup>.

Ante la presencia de la escuadra inglesa, Arabi preparó la defensa de Alejandría. El almirante Seymour le envió un ultimátum por el que se le prohibía que se obstruyesen las entradas del puerto y se reconstruyesen las fortificaciones. El gobernador de la ciudad, Tulba, respondió que allí no se haría ningún preparativo militar y que las órdenes de Inglaterra se acataban, pero, a pesar de estas seguridades, los aprestos militares continuaban <sup>83</sup>.

Al conocer el orden del gobierno inglés de que fuese bombardeada Alejandría, Said Bajá se presentó en la embajada del Reino Unido con el propósito de persuadir a lord Dufferin de que procurase suspender aquella orden. Dufferin lo comunicó por teléfono a Granville, pero fueron inútiles las protestas y razones de Said Bajá y, «con la flema y la imperturbabilidad inglesas», la escuadra del almirante Seymour bombardeó el día 11 los fuertes de aquella ciudad <sup>84</sup>. Los acorazados ingleses pusieron fin fácilmente al fuego de las baterías egipcias, constituidas éstas por cañones de corto alcance y escaso calibre <sup>85</sup>.

En ese mismo día cesaba Abdul-Rahman, notoriamente incapaz, en el cargo de Gran Visir y era sustituido por su antecesor, Said Bajá.

También en aquel día, y a propuesta del conde de Corti, su presidente, la Conferencia aplazó sus sesiones *sine die* <sup>86</sup>.

El bombardeo supuso un gran contratiempo para la política iniciada allí por España, ya que el Sultán estaba muy bien dispuesto para facilitarnos la entrada en la Conferencia.

Con el fin de detener el saqueo y las violencias que allí tenían lugar, las tripulaciones griegas y angloamericanas desembarcaron en Alejandría los días 14 y 15, cooperando con las inglesas y alemanas, y sin que desembarcasen las tripulaciones españolas, lo cual —como decía Rascón— fue desaprovechar «una ocasión oportuna de mostrarse allí» <sup>87</sup>.

<sup>82</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 10 de julio de 1882, núm. 135.

<sup>83</sup> G. CHARMES: *Ibidem*, pp. 794-795. C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 280-283.

<sup>84</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 12 de julio de 1882, núm. 137.

<sup>85</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, *Therapia*, 14 de julio de 1882, número 202. C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 283-285.

<sup>86</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, *Therapia*, 12 de julio de 1882, número 201.

<sup>87</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 18 de julio de 1882, núm. 139.

Para Vega de Armijo, la misión principal de la Conferencia debía ser «impedir que la Inglaterra, aunque sea a nombre de la Europa y con el pretexto de evitar que el canal sea destruido, haga sola la ocupación; pues ya sea que en su misión sufriese un revés que perjudicaría por algún tiempo al menos el comercio del mundo, ya porque, si realizase esa ocupación por sí sola, colocaría en una situación imposible a todos los demás interesados y en particular a nosotros, Holanda y Portugal»<sup>88</sup>.

El día 15 los embajadores de las seis grandes potencias enviaron una nota idéntica al Gran Visir, en la que pedían que se enviasen tropas otomanas a Egipto, lo que consideraban necesario, dada la situación en que se encontraba aquel país<sup>89</sup>.

Dos días después, el 17, los nuevos ministros se esforzaron para apartar al Sultán de su propósito de no enviar tropas turcas a Egipto. Al parecer, le propusieron que accediese a enviarlas, aunque «pidiendo que se modifiquen las condiciones impuestas por la Conferencia, a fin de quedar en libertad de proceder como soberano y no como mandatario de Europa»<sup>90</sup>. Según Del Mazo, Turquía se decidió a ello por la presión del gobierno inglés, que el día 19 le había enviado un ultimátum en el que le daba doce horas de plazo para responder<sup>91</sup>.

Freycinet propuso que Grecia tomase parte en la ocupación de Egipto y que las fuerzas griegas fueran destinadas a guardar el canal de Suez. Por ello se explicaba que el gobierno griego estuviese preparando por aquellos días un cuerpo de ejército de 7.000 hombres.

En aquellas circunstancias, Gran Bretaña propuso que las potencias se reunieran para un cambio de opiniones, con el propósito de acordar las disposiciones que se considerasen necesarias para asegurar la libre navegación por el canal de Suez. En realidad, la idea había partido del ministro italiano Mancini, y Gran Bretaña hábilmente la hizo suya, demostrando así que los actos bélicos que había iniciado no conducirían a convertirse en dueña del canal.

Se estaba negociando entonces un tratado de comercio hispano-alemán, negociación que tropezaría con algunas dificultades. Merry y Colom aconsejaba a Vega de Armijo que se evitase una guerra de tarifas y no se separase las negociaciones comerciales de las político-diplomáticas, como venía sucediendo en España, y no en los demás estados<sup>92</sup>.

El nuevo Gran Visir, Said Bajá, contestó a la nota idéntica del día 15, pero sin que se pronunciase favorable ni contrario a enviar tropas turcas a Egipto, pero sí les comunicaba que el Sultán le autorizaba a tomar parte en

<sup>88</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 13 de julio de 1882, núm. 40 (minuta).

<sup>89</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Therapia, 22 de julio de 1882, número 208.

<sup>90</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Therapia, 18 de julio de 1882, núm. 139.

<sup>91</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo, 21 de julio de 1882. «Si Turquía hubiera hecho antes lo que hace ahora obligada, si la Conferencia hubiera obrado con decisión desde el primer día, se hubieran evitado los desastres que han tenido lugar en Alejandría». (*Ibidem.*)

<sup>92</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 17 de julio de 1882.

la Conferencia, pero tan solo para los asuntos egipcios «a fin de discutir y acordar las medidas necesarias para asegurar la vuelta al estado de cosas regular y normal en Egipto». Aquélla, después de ocho días de interrupción, se reunió inmediatamente «y acordó admitir al representante de Turquía, con todas las consideraciones a que tiene derecho»<sup>93</sup>. En efecto, a la reunión que tuvo lugar el día 24 asistieron por primera vez los representantes del Sultán, que fueron Said, ministro de Negocios Extranjeros, y Assim Bajá, ministro de Fundaciones Piadosas en el nuevo gobierno<sup>94</sup>.

El gobierno inglés mostró su contrariedad por la inesperada entrada de Turquía en la Conferencia, no limitándose a ocupar los fuertes de Alejandría, sino toda la ciudad y, además, ordenando el desembarco de 6.000 hombres y nombrando un gobernador y general para el mando de las fuerzas que envió con el objetivo de cortar el ferrocarril o el de combatir con las fuerzas de Arabi Bajá.

Vega de Armijo, al comentar estos hechos, veía claramente que si Turquía no buscaba un apoyo en las demás potencias europeas interesadas, decidiéndose a enviar un ejército contra Arabi Bajá, podía considerar como perdido lo poco que le quedaba de soberanía en Egipto. Por otra parte, se extrañaba de cómo Gran Bretaña no había procurado la admisión de España en la conferencia de Constantinopla, siendo «la única potencia que, sin peligro para ella, podía darle el contingente que para su empresa necesitaba». El ministro de Estado lo atribuía, bien a un desconocimiento de la auténtica fuerza de la España de entonces, bien a «miedo por alguna exigencia de nuestra parte, que debía esperar ante el servicio que habíamos de prestarle». Sin duda, el gobierno inglés conocía o, por lo menos suponía, el propósito de Vega de Armijo de buscar aquel medio para un cambio posterior por Gibraltar. Nuestro ministro de Estado afirmó asimismo que Turquía no había sabido «contrarrestar la actitud decisiva de Inglaterra» y que la Alemania de Bismarck, su consejera, «se ha dado por satisfecha con asociar la Francia a una expedición que la divorcia del elemento musulmán y puede traerle grandes peligros en Túnez y en Argelia».

Dado el nuevo aspecto que presentaba la cuestión egipcia, por responder a la llamada que nos había hecho Fernando de Lesseps, el gobierno español envió la fragata *Zaragoza* a Port Said; pero además dispuso que fuese a Ismailia, según deseo del hijo de Lesseps, la goleta *Concordia* y dio orden a la *María de Molina* para que, al regresar de las islas Filipinas, se detuviese en Suez y así estar representada en los tres puntos principales del canal de Suez, igual que las grandes potencias. En aguas de Alejandría quedó anclada la *Carmen*<sup>95</sup>.

<sup>93</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, *Therapia*, 22 de julio de 1882, número 208. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 21 de julio de 1882, número 140.

<sup>94</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 27 de julio de 1882, núm. 141.

<sup>95</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 24 de julio de 1882, núm. 42 (minuta).

El *Times* declaraba que la soberanía turca debía ser sustituida por el protectorado de Inglaterra. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo, a Rascón, San Ildefonso, 27 de julio de 1882, núm. 43 (minuta).



En un discurso pronunciado en la Cámara de Diputados el 18 de julio, Freycinet dijo que «si la intervención turca no se produce, será inmediatamente invitada por los embajadores de Francia y de Inglaterra a estudiar otro modo de intervención, es decir, una intervención europea»; y manifestó que, a propuesta de Gran Bretaña, había llegado el día anterior a un acuerdo con ella «y con el asentimiento de Europa, para custodiar el canal de Suez, si era necesario»<sup>96</sup>. Por ello, nuestro ministro de Estado creyó conveniente enviar una instrucción diplomática al embajador en París y a los ministros plenipotenciarios en Berlín, Constantinopla, Londres, Roma, San Petersburgo y Viena para que pusiesen de manifiesto ante los gobiernos respectivos que, llegado aquel caso, el gobierno español reivindicaría «el derecho que le asiste por las especiales circunstancias de nuestro país... para tomar parte en las discusiones que sobre el particular se susciten entre los gobiernos de las Grandes Potencias, algunas de las cuales tienen indudablemente menos intereses que defender en la Oceanía y en el Mediterráneo que España y varias otras naciones de las llamadas de segundo orden», agregando que el gobierno español creía «indispensable, para que las determinaciones que se adopten respecto del canal de Suez reúnan las condiciones de estabilidad y duración tan necesarias para la protección y defensa de los vastos intereses políticos y comerciales que con aquella cuestión se relacionan, que en la resolución de la misma intervengan todas las naciones occidentales, y singularmente aquellas a quienes más especialmente interesa la libre y no interrumpida navegación del canal»<sup>97</sup>.

En una conversación con el rey Alfonso XII, el monarca español le dijo a Vega de Armijo: «Los ingleses, al acoger con frialdad la conveniencia de nuestra intervención en Egipto, no comprendían el gran servicio que podríamos prestarles. Europa quiere aislarnos para ver si se estrellan en su empresa porque con razón supone que han de tener dificultades para llevar el número de tropas necesarias para lograr su objeto sobre Egipto. Pues bien, a mí, que no me importa nada que Egipto sufra el protectorado de Inglaterra, si me dan Gibraltar, que ya no tiene para ellos más que un valor moral, pondría en pocos días a su disposición un contingente, aunque fuera de 30.000 hombres». Seguidamente, el rey comenzó a exponer incluso los cuerpos que podrían enviarse «y se llenaba su fisionomía de la alegría consiguiente a tan patriótica idea.»

Vega de Armijo planteaba ante nuestro ministro plenipotenciario en Londres la posibilidad de su realización, aunque no pareciese factible, ante el aislamiento en que las potencias europeas dejaban al Reino Unido. Nuestro ministro de Estado creía, y así se lo dijo al rey varias veces, «que no se devolvería a España Gibraltar sino a cambio de asociarnos nosotros a una de

<sup>96</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 291-296.

<sup>97</sup> Ministerio de Estado: *Documentos diplomáticos presentados a las Cortes en la legislatura de 1802. El canal de Suez*, núm. 1, pp. 1-3. MP. Col. Solla. Subsecretaría de Estado. Copia de la minuta de la instrucción enviada por el ministro de Estado al embajador de S. M. en París y a los ministros plenipotenciarios en Londres, Berlín, Viena, Roma, Constantinopla y San Petersburgo, San Ildefonso, 24 de julio de 1882.

esas grandes expoliaciones que hace la Inglaterra y luego sanciona siempre la Europa»<sup>98</sup>.

Por otra parte, Vega de Armijo manifestaba que a España lo que le interesaba era el canal, agregando que, si muchos creían que Arabi lo había interceptado, lejos de ello, éste había dado seguridades a Lesseps de que no lo haría<sup>99</sup>.

Lord Granville propuso a Freycinet, el 22 de julio, que Francia y Gran Bretaña asumiesen la protección del canal. Dos días después, el 24, los gobiernos de ambas potencias presentaron a sus parlamentos la petición de los créditos necesarios. La del gobierno inglés alcanzaba la cifra de 2.300.000 libras esterlinas (equivalentes a 57.300.000 francos), destinada a «hacer preparativos militares que le permitan incluso intervenir en Egipto». La del gobierno francés no pasaba de 9.410.000 francos, pues era limitada a la protección del canal, pero para lo cual proyectaba enviar un cuerpo de desembarco de infantería de marina que, en caso necesario, ocuparía algunos puntos del norte del canal, mientras que las tropas inglesas se establecerían al sur del mismo. Pero este crédito fue denegado por la Cámara de Diputados, por lo que Freycinet se vio obligado a dimitir. Al cabo de ocho días (8 de agosto), se constituyó un gobierno de gestión, presidido por Duclerc, ligado personalmente con Gambetta<sup>100</sup>.

El día 25 Said Bajá anunciaba a la Conferencia que la Sublime Puerta, accediendo a la invitación formulada por las potencias en su nota del día 15, había decidido enviar a Egipto su ejército y su escuadra. Pocas horas después, Gladstone hacía una declaración en la Cámara de los Comunes en la que se manifestaba opuesto a la intervención turca. Esta actitud constituía una ofensa, no sólo para Turquía, sino también para las otras cinco potencias, como dijo Rascón. Said Bajá lanzó inmediatamente una circular, con fecha 24, en la que comunicaba el envío por la Sublime Puerta de un ejército y una escuadra a Egipto y que el Sultán había resuelto que saliese inmediatamente<sup>101</sup>. Dervich Bajá había recibido una orden del ministro de la Guerra de que organizase la primera división con toda prisa<sup>102</sup>.

Conocidas las palabras de Gladstone, lord Dufferin pretendió justificarlas ante la Conferencia, alegando que «Gladstone puede muy bien haber manifestado en la Cámara de los Comunes que, según su opinión, la oportunidad de la intervención turca en Egipto ha pasado, sin que por ello retire la invitación a intervenir, dirigida a Turquía»; y a esto añadió que «le sería

<sup>98</sup> MP. Col. Solla. L. Caja 231. Vega de Armijo a Casa Laiglesia, San Ildefonso, 27 de julio de 1882, núm. 49. Habiendo consultado la idea con Martínez Campos, ministro de la Guerra, el general no dudaba de la facilidad de llevarse a cabo y, al comentar los medios para el transporte, consideraba posible que pudieran realizarlo los barcos de Campo y López, e incluso otras empresas que los tenían en gran número en Barcelona. (*Ibidem.*)

<sup>99</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 242. Vega de Armijo a Merry del Val, 27 de julio de 1882, núm. 27 (minuta).

<sup>100</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 297-310.

<sup>101</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 26 de julio de 1882, núm. 142. AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, *Therapia*, 25 de julio de 1882, núm. 210.

<sup>102</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 25 de julio de 1882, núm. 141.

dable retirarla y sostener en la conferencia su inoportunidad, sin que por eso hubiera razón para suponer que faltaba al respeto debido a esta asamblea, porque si prevalecía en ella el parecer contrario y el gobierno británico se sometía a él, daría una prueba inequívoca de la consideración que le merece la Europa».

Después de estas aclaraciones, lord Dufferin «manifestó que no comprendía como el Sultán no declaraba rebelde a Arabi Bajá y pretendió demostrar que esto era indispensable, con el fin de delimitar claramente el campo de acción de cada uno de los ejércitos». Esto planteaba una cuestión que indicaban ya algunos días antes los periódicos de Londres y que Rascón, con su aguda visión del panorama internacional, creía que serviría a Gladstone para que pretendiese impedir que Turquía interviniese en Egipto. El día 27 la Sublime Puerta ya tenía dispuestos para salir, en el puerto de Constantinopla, 4 acorazados, 3 avisos y 5 transportes<sup>103</sup>.

C. del Mazo creía que Turquía dejó crecer el desorden en Egipto, favoreciendo el pronunciamiento de Arabi, así como todo lo que se oponía a la intervención de Francia y Gran Bretaña, «porque creyó que daría por resultado su dominación absoluta en aquel territorio africano, pero —añadía— le ha salido mal la cuenta y una vez que los filántropos ingleses... han mordido el queso haciendo presa, ya no abren los labios para aflojar los dientes, sino que, por el contrario, se establecen bajo el pretexto del canal, y puede despedirse el patriotismo egipcio de la independencia que proclama el faraute Arabi<sup>104</sup>.

El 29, el ministro de España en Constantinopla comunicaba al ministro de Estado la noticia de que el gobierno ruso había ordenado a su representante que se abstuviese de asistir a la Conferencia hasta que recibiese nuevas instrucciones<sup>105</sup>. Dos días después, se sabía que el gobierno ruso había dispuesto que su representante asistiese a la Conferencia solamente cuando en ella se tratase del canal de Suez<sup>106</sup>.

La actitud de Rusia, retirándose de la Conferencia, constituyó una sorpresa para los demás representantes, coincidiendo la mayoría de ellos en que el fin que se proponía era «anticipar la ruptura entre las potencias y prepararse para aprovechar la situación en que se encontrará dentro de poco tiempo Inglaterra, teniendo comprometidas en Egipto todas sus fuerzas disponibles». Creían que el gobierno ruso encontraba entonces una ocasión idónea para recuperar aquellos territorios del nordeste de Asia Menor que

<sup>103</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 27 de julio de 1882, núm. 143. Vega de Armijo no comprendía como, después del bombardeo de Alejandria por los ingleses, se toleró la presencia de lord Dufferin en la Conferencia y ésta aceptaba como válidos los motivos con que el gobierno inglés justificaba su proceder. (MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 11 de agosto, de 1882, núm. 45, minuta.)

<sup>104</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo, *Roma*, 2 de agosto de 1882.

<sup>105</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Telegrama del ministro de España al ministro de Estado, 29 de julio de 1882.

<sup>106</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Telegrama cifrado. Copia. El ministro de España al ministro de Estado. *Therapia*, 31 de julio de 1882.

había adquirido por el tratado de San Estéfano, pero que se le negaron en el Congreso de Berlín (Alagchgerd, Bayacid), y acaso proyectase «acometer impunemente mayores empresas».

Los ingleses —según Rascón— se quejaban de Lesseps, a quien atribuían, «bajo el pretexto de mantener la neutralidad del canal de Suez», ciertas intrigas y manejos con la pretensión de favorecer a Arabi Bajá, «asegurando la derecha de su línea de operaciones».

Según Lesseps, la utilización del canal para combatir a los insurrectos de Egipto equivalía a atentar contra la navegación y el comercio universal, puesto que la cuantiosa suma que aquella obra había importado fue invertida con el fin exclusivo de ser utilizada por todas las naciones del mundo. Si ahora el canal se utilizaba para colocar y conducir baterías flotantes que alejasen de la orilla las tropas de Arabi, no era de esperar que éste respetase dicha vía, ni pueblo alguno podría exigir de Arabi que lo mantuviese intacto<sup>107</sup>.

El conde de Benomar, estando el 31 de julio en París, comunicaba al ministro de Estado —después de una conversación con el embajador de Alemania en aquella capital— que Bismarck proponía a las potencias «una acción cooperativa para asegurar (la) libertad y navegación del canal de Suez». Dicho embajador tenía instrucciones para proponerlo a Francia y, a la vez, proponer la cooperación de España, debiendo preguntar si Francia *opondría alguna dificultad*. Al dar cumplimiento a tales instrucciones, Freycinet le manifestó que aceptaba no sólo la primera proposición, sino también la segunda, referente a la intervención de España<sup>108</sup>.

Respecto a la circular del ministro de Estado del 24 de julio, Italia<sup>109</sup>, Francia<sup>110</sup>, Rusia<sup>111</sup>, Alemania<sup>112</sup> y Turquía<sup>113</sup> se manifestaron favorables a que España interviniese en las discusiones sobre el canal de Suez. No así Gran Bretaña, alegando Granville que el gobierno británico creía que «la responsabilidad de la seguridad del canal corresponde permanentemente al gobierno egipcio», o, en su defecto, al Sultán, como soberano del país, por lo

<sup>107</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 31 de julio de 1882, núm. 144.

<sup>108</sup> MP. Col. Solla. Subsecretaría de Estado. Telegrama del subsecretario al ministro de Estado, Madrid, 2 de agosto de 1882.

<sup>109</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 2. El ministro de España al ministro de Estado, Roma, 30 de julio de 1882. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 1 de agosto de 1882, núm. 44 (minuta). R. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo, Roma, 2 de agosto de 1882 y Bellagio, 14 de agosto de 1882.

<sup>110</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 3. El embajador de España al ministro de Estado, París, 1 de agosto de 1882 y anejo.

<sup>111</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 4. El ministro de España al ministro de Estado. San Petersburgo, 2 de agosto de 1882. El gobierno ruso se había mostrado ya antes muy favorable a la entrada de España en la Conferencia, exactamente igual que Alemania. (MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 17 de julio de 1882). Ahora el encargado de Negocios de Rusia en Madrid comunicó a Vega de Armijo que su gobierno se reiteraba favorable a España. MP. Col. Solla. L. Caja 231. Vega de Armijo a Casa Laiglesia, San Ildefonso, 27 de julio de 1882, núm. 49 (minuta).

<sup>112</sup> DDC. 1882. C. Suez, núms. 6, 7, 8 y 9. El ministro de España al ministro de Estado, 3 y 4 de julio de 1882. MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 17 de julio de 1882.

<sup>113</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 10. El ministro de España al ministro de Estado, *Therapia*, 4 de agosto de 1882. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, 17 de julio y 6 de agosto de 1882.

que su gobierno nunca había formulado proposición alguna sobre el modo de garantizar la seguridad del canal<sup>114</sup>.

El 2 de agosto comunicaba Rascón que el plenipotenciario ruso, después de haber anunciado cuatro días antes que se separaba de la Conferencia, ahora se reintegraba a la misma<sup>115</sup>. Vega de Armijo interpretó la decisión de separarse como un sondeo del gobierno ruso para conocer el efecto que causaría entre las demás naciones, singularmente en Gran Bretaña; y en cuanto a la decisión de reintegrarse nuevamente lo atribuyó a presión del gobierno alemán, que no querría privarse de su poderosa ayuda cuando iba a tratarse de la cuestión del canal<sup>116</sup>.

### LA CUESTIÓN DEL CANAL DE SUEZ

Reconocía Rascón que después de los últimos acontecimientos, la Conferencia había perdido su razón de ser y la cuestión de Egipto, para la que había sido convocada y reunida, se planteó ahora en unos términos que solamente tocaba resolverla a Inglaterra y, subsidiariamente, a Turquía. De ahí que, en tales condiciones, pretendiese prolongar su existencia, consagrada tan sólo a la protección del canal. Por ello, deseaba saber cómo interpretaba su ministro la cuestión de la neutralidad del mismo: «si el canal se ha de neutralizar para servicios de guerra y convertirse pura y exclusivamente en una vía comercial libre —como lo entendía Inglaterra—, o si, por el contrario, para la paz y para la guerra ha de ser un camino abierto a riesgo y fortuna de los que de él se sirven» —como ya se insinuaba por alguna otra potencia<sup>117</sup>.

Ante la situación militar creada en Egipto, las potencias acordaron que Italia se encargase de proponer las bases «para asegurar la libertad de navegación del canal». Corti presentó la propuesta en la Conferencia el día 3 de agosto<sup>118</sup>. Según ella, la navegación del canal sería asegurada mediante una *policía naval* colectiva<sup>119</sup>.

<sup>114</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 5. El ministro de España al ministro de Estado, Londres, 2 de agosto de 1882. MP. Col. Solla. L. Caja 231. Vega de Armijo a Casa Laiglesia, San Ildefonso, 27 de julio de 1882, número 49.

Vega de Armijo se manifestó disconforme con el criterio de Granville y dijo a Casa Laiglesia que «el ejemplo de lo que actualmente ocurre en Egipto, justificaría cualquier acuerdo encaminado a ofrecer mayores seguridades a la navegación del canal que la protección ilusoria del jedive, incapaz de resistir a las poderosas influencias que en todos tiempos se han agitado alrededor de aquellos príncipes. Es el canal de Suez una vía de comunicación que, por más que convenga a determinados Estados, entre los cuales no es posible dejar de conceder a España un lugar preferente, interesa a todas las naciones del mundo y es, por consiguiente, muy natural que éstas procuren evitar que una vía marítima de tanta importancia pueda algún día ser interceptada en provecho de un país determinado». (DDC. 1882. C. Suez, núm. 11. El ministro de España al ministro de Estado, San Ildefonso, 8 de agosto de 1882.)

<sup>115</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Telegrama del ministro de España al ministro de Estado, 2 de agosto de 1882.

<sup>116</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 11 de agosto de 1882, núm. 45 (minuta).

<sup>117</sup> MP. Col. Solla. L. Caja 231. Casa Laiglesia a Vega de Armijo, Londres, 3 de agosto de 1882.

<sup>118</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Telegrama cifrado del ministro de España al ministro de Estado, Berlín, 6 de agosto de 1882.

<sup>119</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234. Comte a Vega de Armijo, Viena, 6 de agosto de 1882.

Cuando el 4 de agosto Rascón enseñó la circular del 24 de julio al ministro turco de Negocios extranjeros, éste le dijo que «deseaba contribuir a nuestra adhesión en la Conferencia, pero que en el estado en que se encontraba en aquel momento el gobierno otomano no veía medio de tomar la iniciativa acerca del asunto. En una larga conversación con el gran visir, cuatro días después (el 8), examinaron la cuestión y habían cambiado las circunstancias, ya que el día anterior había aceptado la nota idéntica del 15 de julio, habiendo firmado los plenipotenciarios turcos un protocolo de adhesión, y prometió aquél publicar una proclama en la que el sultán declarase rebelde a Arabi Bajá. Con ello, creía Rascón que la Puerta se había «puesto en regla con las potencias llamadas orientales, que le exigían el primero y le aconsejaban el segundo» y que no encontraría en las mismas obstáculos alguno para emprender la expedición, pudiendo resistir, apoyado en ellas, las exigencias del Reino Unido. Said Bajá le manifestó, no obstante, que creía que en vez de ser la Puerta quien tomase la iniciativa para que España participase en la vigilancia del canal de Suez, fuese el conde de Corti quien la tomase; ya que la proposición procedía de Italia, prometiendo por parte de Turquía un apoyo resuelto.

Acordaron, pues, que Rascón hablase con Corti con tal fin, mientras que Said Bajá hablaría a los plenipotenciarios de Alemania y Austria-Hungría en el mismo sentido. Rascón fue inmediatamente a entrevistarse con Corti, pero en aquella conversación se vio que las instrucciones que éste había recibido de Mancini no eran tan amplias ni tan favorables para España como se creía, pues en el despacho correspondiente decía que, si se trataba de la admisión de España en la Conferencia, no se opusiese a ella; pero como no decía, directa ni indirectamente, que hiciese nada por su parte, Corti consideraba necesario, para que él tomase la iniciativa, recibir una orden expresa de Mancini. Esta orden, por otra parte, no le parecía oportuno pedirla él, sino que creía que debía conseguirse por una gestión de C. del Mazo.

Advertía Rascón que era urgente que aquella resolución fuese tomada antes de que la proposición de Italia fuese aprobada, pues posteriormente, de no ser modificada, todos los estados marítimos tendrían derecho a participar en la vigilancia del canal, y aunque entrase España, lo haría también Grecia y no sería ya un pretexto para entrar en la Conferencia <sup>120</sup>.

En cuanto a la propuesta en nuestro favor, Merry y Colom expuso a Vega de Armijo que «como todas las potencias se han adherido a la circular ... (del 24 de julio) ... e Inglaterra no la ha rechazado, convendría exponer esta situación en Viena y preguntar a Austria si estaría dispuesta a hacer la proposición en nuestro favor, después que la Conferencia apruebe la proposición italiana» <sup>121</sup>. La respuesta de nuestro ministro de Estado fue que, a

<sup>120</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, *Therapia*, 8 de agosto de 1882, núm. 146.

<sup>121</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Telegrama cifrado del ministro de España al ministro de Estado, Berlín, 8 de agosto de 1882.

El gobierno alemán conocía ya oficialmente el 4 de agosto la conformidad de Francia, Austria-Hungría e Italia a que España participase en la acción colectiva del canal de Suez. (Col Solla. Telegrama cifrado del

pesar de sus declaraciones favorables, le constaba que el gobierno imperial de Viena no tomaría la iniciativa; que ésta correspondía al conde de Corti, pero que éste tampoco la tomaría sin que su gobierno se lo ordenase. Por ello, indicaba a Merry y Colom que sería muy conveniente que el gobierno alemán realizase la gestión oportuna ante el gobierno italiano <sup>122</sup> y, dos días después, decía a Del Mazo que procurase conseguir que el gobierno italiano enviase las instrucciones necesarias a su embajador en Constantinopla con el fin de que tomase la iniciativa en dicha cuestión <sup>123</sup>.

Ya sabía Benomar, pero no Vega de Armijo, que entre los gobiernos de Berlín y Viena se había tratado de la iniciativa en el asunto de la aspiración española y entre ellas se había adjudicado a Austria-Hungría, con el fin de alcanzar el mayor éxito. En estas condiciones, Merry y Colom advertía a Vega de Armijo, con el objeto de evitar cualquier susceptibilidad, que convenía «explicar amistosamente en Viena y Berlín que hemos dado la preferencia a Italia por ser esta potencia autora de la proposición sobre el canal de Suez sometida a la Conferencia» y, para no perder tiempo, ya había pedido a Hatzfeldt que apoyase nuestra petición en Roma <sup>124</sup>.

Vega de Armijo indicó a Del Mazo que, habiendo sido Italia quien tomó la iniciativa para proponer en la Conferencia la acción cooperativa sobre el canal de Suez, era necesario que propusiese también la admisión de España. En una larga conversación con Depretis, en los jardines de la Villa Serbeloni, en Bellagio, el jefe del gobierno italiano expresó al plenipotenciario español su gran simpatía hacia España, pero consideraba necesario, para tomar aquella iniciativa, la aceptación de la proposición primordial de Italia por todas las potencias, y dudaba que el gobierno inglés la aceptase. Rogóle entonces Del Mazo que insistiese con Mancini para que tomase la iniciativa en cuanto se conociese la aceptación de la propuesta primera <sup>125</sup>.

Al parecer, tanto Mancini como Depretis, sentían cierto temor de que Francia y Gran Bretaña no aceptasen la proposición italiana sobre la cooperación de las potencias para la protección del canal, o bien que la aceptasen con reservas. C. del Mazo poseía, además, la convicción de que Italia no era la verdadera autora de la propuesta, sino que actuaba, contra su deseo, por

ministro de España al ministro de Estado, Berlín, 4 de agosto de 1882). Sin embargo, el gobierno de Berlín no ofreció proponer la intervención de España a la Conferencia de Constantinopla, ni Merry y Colom se lo pidió, pues sabía que su representante en la capital otomana tenía instrucciones de que se abstudiese allí de toda iniciativa oficial. (MP. Col. Solla. Telegrama cifrado, muy reservado, del ministro de España al ministro de Estado, Berlín, 6 de agosto de 1882). Rusia se mostraba también favorable. Inglaterra reservada. En cuanto a Turquía, que había ofrecido no entrar en la Conferencia si no entraba también España, ahora se excusaba, alegando el cambio brusco que habían sufrido las negociaciones desde el 11 de julio y, por lo tanto, su promesa era anterior a la proposición sobre la acción cooperativa en el canal de Suez. (MP. Col. Solla. Telegrama cifrado del ministro de Estado al ministro de España en Berlín, 7 de agosto de 1882, minuta.)

<sup>122</sup> MP. Col. Solla. B. Minuta de telegrama cifrado, muy reservado. El ministro de Estado al ministro de España en Berlín, San Ildefonso, 9 de agosto de 1882.

<sup>123</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. Vega de Armijo a del Mazo, San Ildefonso, 11 de agosto de 1882, número 45 (minuta).

<sup>124</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Telegrama cifrado. El ministro de España al ministro de Estado, Berlín, 10 de agosto de 1882.

<sup>125</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. C. del Mazo a Vega de Armijo, Bellagio, 14 de agosto de 1882.

encargó de Alemania. Por todo ello, deducía que Italia esperaba dos circunstancias para tomar la iniciativa, pidiendo la cooperación de España: «1.<sup>a</sup> Que su proposición primordial sea aceptada por todas las potencias de una manera terminante, ... 2.<sup>a</sup> Que de los informes que probablemente adquiriera resulte que no sufrirá desaire ni contrariedad la proposición que pueda presentar en favor del concurso de España, porque si obrara de otra manera, podría resultar grave ofensa para España al ser rechazada su cooperación»<sup>126</sup>.

En la sesión que celebró la Conferencia el día 10 de agosto, el embajador del Reino Unido declaró que su gobierno aceptaba la proposición que había presentado el representante de Italia, pero formulando una reserva en tres capítulos: «1.<sup>o</sup> La protección colectiva del canal de Suez no pondrá ningún obstáculo ni dificultad a las medidas militares inglesas. 2.<sup>o</sup> La decisión de la Conferencia será valedera mientras dure la cuestión de Egipto y, después de que sea ésta resuelta, se considerará como nula y abolida. 3.<sup>o</sup> Esta resolución no podrá invocarse para impedir el desembarco en las costas del canal de tropas de cualquier potencia»<sup>127</sup>. Aquella proposición fue, sin embargo, admitida por unanimidad en la reunión de la Conferencia que se celebró el día 14 de agosto; pero antes de que esta resolución fuese aprobada definitivamente, el embajador de Francia, marqués de Noailles, preguntó al conde de Corti si creía que en la protección del canal debían entrar tan sólo las seis potencias que estaban representadas en la Conferencia o alguna más. El presidente le repuso que esta cuestión estaba aún abierta, pues se estaba tratando entre aquéllas de la posible admisión de alguna otra. Intervino entonces Said Bajá, preguntando si la potencia aludida era España, a lo que Corti contestó que se trataba de España y los Países Bajos<sup>128</sup>.

Rascón temía que, tanto Corti como Mancini, hubieran lanzado el nombre de Holanda como medio de dificultar la entrada de España, ya que se sabía que Bismarck se opondría a la de aquélla. En efecto, el ministro de Holanda aseguró a Rascón que su gobierno nada había hecho para entrar en la Conferencia ni en la protección del canal de Suez, y que esperaba hacerlo cuando fuera admitida España<sup>129</sup>.

Lord Dufferin pretendía por aquellos días persuadir a los turcos de que el Reino Unido deseaba reanudar la antigua amistad que les había unido, restableciendo la antigua alianza<sup>130</sup>.

El día 15 de agosto el general sir Garnet Wolseley tomó el mando de un cuerpo expedicionario que había sido preparado en gran secreto<sup>131</sup>. Las tropas otomanas no podrían emprender operación alguna sin haberse puesto

<sup>126</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo, Varese, 15 de agosto de 1882.

<sup>127</sup> AMAE. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Therapia, 11 de agosto de 1882, núm. 224. Id., id., 13 de agosto de 1882, núm. 228.

<sup>128</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 12. El ministro de España al ministro de Estado, Constantinopla, 15 de agosto de 1882.

<sup>129</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Therapia, 21 de agosto de 1882, núm. 151.

<sup>130</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Therapia, 14 de agosto de 1882, núm. 148.

<sup>131</sup> E. BOURGEOIS: *Op. cit.*, IV, núm. 134.



de acuerdo previamente con los jefes británicos. Frente a un proyecto de convenio militar, que no admitió el gobierno turco, éste presentó un contra-proyecto, que no aceptaba lord Dufferin, al establecer que los ingleses conservarían las posiciones que ocupaban en aquella fecha, reservándose a los turcos el exclusivo encargo de la pacificación del territorio egipcio «y sirviéndose de Alejandría para desembarcar y constituir en aquella plaza el núcleo de sus operaciones, los depósitos, etc.»<sup>132</sup>. Bismarck aconsejaba ahora a la Sublime Puerta, en oposición a su actitud anterior, que se pusiese de acuerdo con el gobierno inglés y enviase sus tropas a Egipto<sup>133</sup>. Lord Dufferin no avanzaba en sus negociaciones para conseguir que el sultán declarase rebelde a Arabi y arrancar el convenio militar a la Sublime Puerta.

Las tropas turcas que habían salido de Constantinopla continuaban en el puerto de Suda y las que procedían de Albania continuaban en Salónica<sup>134</sup>. Al precipitarse los sucesos, pudieron ver las potencias que Gran Bretaña «no les permitía llevar a cabo sus proyectos con relación al canal, en los cuales iba comprendida la cooperación de España»<sup>135</sup>.

Merry y Colom, en efecto, pidió a Hatzfeldt que apoyase ante el gobierno italiano nuestra petición de que fuese Italia quien tomase la iniciativa. Hatzfeldt acogió esta demanda favorablemente, pero por consideración al gobierno italiano le manifestó que era conveniente esperar a que éste, como era de suponer, se dirigiese al gobierno alemán para hablar de la petición de España.

El día 16 de agosto, el embajador de Italia en Berlín, conde de Launay, visitó a Merry y Colom y le dio a conocer un telegrama de Mancini en el que le comunicaba la demanda española para que Italia tomase la iniciativa, así como la contestación «amistosísima y prudente» que éste había dado al ministro de España en Roma, C. del Mazo<sup>136</sup>.

Al día siguiente, 17, Launay comunicó al gobierno italiano la respuesta del ministro alemán, plenamente favorable a la cooperación de España y a que fuese Italia quien tomase la iniciativa<sup>137</sup>. Días antes, en Constantinopla, Rascón había hablado con Said Bajá sobre este asunto, pero el gran visir no se había decidido a tomarla<sup>138</sup>.

Aceptada la proposición italiana, Mancini encargó a los representantes de Italia ante los demás gobiernos, incluido el de Constantinopla, que explorasen su opinión sobre la admisión de España y sobre la potencia que

<sup>132</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo. *Therapia*, 16 de agosto de 1882, núm. 134.

<sup>133</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo. *Therapia*, 21 de agosto de 1882, núm. 151.

<sup>134</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo. *Therapia*, 18 de agosto de 1882, núm. 150.

<sup>135</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234 Comte a Vega de Armijo. Viena, 18 de agosto de 1882.

<sup>136</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 16 de agosto de 1882.

<sup>137</sup> MP. Col. Solla. B. Telegrama cifrado. El ministro de España al ministro de Estado, Berlín, 19 de agosto de 1882.

<sup>138</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo. *Therapia*, 14 de agosto de 1882, núm. 148.

El ministro de Portugal en Londres hizo alguna gestión para que su país interviniese también en la protección del canal de Suez, en el caso de que España fuese admitida (*ibidem*).

debería proponerla <sup>139</sup>. Depretis había prometido que, una vez aceptada la proposición preliminar, «se informaría Italia uno por uno de todos los primeros Estados que forman parte de la Conferencia para saber si estaban conformes en que España cooperase; y entonces, si había unanimidad afirmativa, como era indispensable para evitar un desaire a la nación española, lo mismo que a la italiana, que debía proponernos o presentarnos, procedía tomar la iniciativa» <sup>140</sup>.

La respuesta de todos los gobiernos consultados fue favorable a la cooperación de España <sup>141</sup>.

Vistas las manifestaciones recibidas por Del Mazo, creía éste, así como Vega de Armijo, que el ministro de Negocios extranjeros italiano había cumplido su palabra de informarse acerca de la conformidad de todos los primeros Estados. Fue una sorpresa cuando Duclerc, jefe del gobierno y ministro de Negocios extranjeros francés, declaró a nuestro embajador en París, duque de Fernán Núñez, que el representante de Italia no le había hecho ninguna indicación sobre la admisión de España. Comunicado al ministro de Estado, que tenía sospechas también de que lo mismo había pasado en Londres, y por él a Del Mazo, éste pudo informarse y esclarecer lo que había pasado <sup>142</sup>. Mancini, al hablar con Del Mazo, en Capodimonte, donde pasaba el verano aquel ministro, supuso que ya había dado las convenientes instrucciones a los embajadores, cuando, en realidad, tan sólo había indicado que su intención era hacerlo el día 13 mediante telegrama; pero algunos embajadores, habiendo interpretado ampliamente dicha indicación, hablaron con los respectivos ministros de Negocios extranjeros, lo cual motivó algunas respuestas <sup>143</sup>.

<sup>139</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 13. El ministro de Estado a los ministros plenipotenciarios en Berlín, al embajador en París y Constantinopla, Londres, San Petersburgo y Viena, San Ildefonso, 18 de agosto de 1882. MP. Col. Solla. Subsecretaría de Estado. El ministro de Estado al ministro de España en San Petersburgo. San Ildefonso, 18 de agosto de 1882.

<sup>140</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo, Varese, 19 de agosto de 1882.

<sup>141</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 26 de agosto de 1882, núm. 96. Br. Caja 242. Vega de Armijo a Merry del Val, 12 de septiembre de 1882. DDC. 1882. C. Suez, núms. 14 y 15. El ministro de España al ministro de Estado, Berlín, 19 de agosto de 1882. Id., núm. 16. El ministro de España al ministro de Estado, Viena, 20 de agosto de 1882. MP. Col. Solla. V. Caja 234. Comte a Vega de Armijo, Viena, 21 de agosto de 1882. DDC. 1882. C. Suez, núm. 17. El embajador de España al ministro de Estado, París, 22 de agosto de 1882, núm. 18. El secretario de la Legación de España al ministro de Estado, Roma, 27 de agosto de 1882. MP. Col. Solla. P. Caja 239. Telegrama del embajador de España al ministro de Estado, París, 22 de agosto de 1882. DDC. 1882. C. Suez, núm. 19. El primer secretario de la Legación de España en Roma al ministro de Estado, Roma, 29 de agosto de 1882.

<sup>142</sup> MP. Col. Solla. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo, Como, 24 de agosto de 1882.

<sup>143</sup> MP. Col. Solla. R. Caja 240. Telegrama cifrado de Llanas al ministro de España, Roma, 24 de agosto de 1882. Del Mazo pidió entonces al secretario Llanas que esclareciera los hechos y éste habló con Mangano, director general de Política en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia, quien, después de telegrafiar a Mancini, le aclaró el equívoco: «Mancini me ha dicho —manifestó Mangano— que ayer, inmediatamente después de la aceptación unánime de la proposición italiana por la Conferencia, ha telegrafiado a los otros cinco gabinetes y a Constantinopla para informarles de la respuesta que nos había dado y para conocer su opinión acerca de la admisión de España y sobre la potencia que debía tomar allí la iniciativa. Hasta aquí no ha recibido más que la respuesta de París, donde Duclerc declara no haber recibido ninguna comunicación por parte de España. Aunque él no tendría ninguna objeción que oponer a ella, Mr. Mancini espera las otras respuestas y espera también tener directamente del gabinete español informaciones sobre las disposiciones de

El 20 de agosto las fuerzas inglesas ocuparon Port Said, Kantava e Ismailia <sup>144</sup>. Con el fin de reforzar su ejército, el Reino Unido abrió secretamente bandera de enganche en varias naciones, pero el gobierno turco prohibió que sus súbditos se alistasen <sup>145</sup>. El 25 tuvo lugar un combate en los alrededores de Ismailia, en el que fueron derrotadas las fuerzas de Arabi, que abandonaron mucho armamento, y siendo perseguidas por las fuerzas inglesas hasta Mashamah, donde éstas se apoderaron de 25 vagones cargados de víveres y municiones.

En el consejo de ministros celebrado el 27 bajo la presidencia de Abdul Hamid, se aceptó el proyecto de convenio militar y la proclama por la que se declaraba rebelde a Arabi Bajá <sup>146</sup>.

Para nuestro ministro en Viena, la causa de que no nos apoyase ninguna potencia residía en que España no era todavía suficientemente «grande», no solamente para que las grandes potencias la admitiesen «en su arcópag», sino para impedir que otras más pequeñas pretendiesen después incorporarse también <sup>147</sup>. Según Comte, no entraríamos en el concierto de Europa si no nos colocábamos en una posición que nos hiciera dignos del honor que otros ambicionaban, aunque él personalmente no participase de la misma ambición, pues su ideal era «la paz y una posición aparte e independiente en Europa», para cuya categoría era condición previa enriquecerse <sup>148</sup>.

Vega de Armijo disentía de Comte cuando le contestaba que España no era menos importante que algunas de las consideradas entonces como grandes potencias, y hasta «mucho más» que otras, recordándole «nuestra población, nuestro poder colonial, nuestro ejército, nuestro presupuesto y ... nuestra posición geográfica». En cuanto a que su admisión trajese como consecuencia el que lo fuesen también otras más, en cuyo caso se crearía una situación confusa («todo se volvería barullo»), no lo consideraba motivo suficiente. Creía, en cambio, razón más poderosa y el obstáculo verdadero que había encontrado hasta entonces «el temor por parte de Inglaterra de que, si con nosotros se contaba, habíamos de estar más al lado de las potencias que nos patrocinasen que al de ella. Pero Inglaterra —agregaba— debía haber visto hacia qué parte estaban principalmente nuestros intereses y

las otras potencias, principalmente de Inglaterra, para proceder en consecuencia». (MP. Col. Solla. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo. Como, 24 de agosto de 1882.)

Así, pues, «Mancini dio por hecha una diligencia que se propuso hacer, y aunque la había iniciado preliminarmente a los embajadores de Italia, olvidándose de realizar lo que había dicho a Llanas que ya había ejecutado !!!». Del Mazo calificó este episodio de inaudito y añadió: «No sé qué pensar, pues la delicadeza más vulgar no admite un embuste tan degradante, ni una mistificación grosera como que tan fácilmente había de descubrirse, como en efecto, se ha descubierto.» (MP. Col. Solla. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo. Como, 25 de agosto de 1882.)

<sup>144</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234. Comte a Vega de Armijo, Viena, 21 de agosto de 1882.

<sup>145</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Telegrama cifrado del ministro de España al ministro de Estado, 22 de agosto de 1882.

<sup>146</sup> AMAE. T. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Terapia, 28 de agosto, de 1882. núm. 239.

<sup>147</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234. Comte a Vega de Armijo, Viena, 23 de agosto de 1882.

<sup>148</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234. Comte a Vega de Armijo, Viena, 28 de agosto de 1882.

las ventajas que podía sacar de nosotros, y entonces le hubiera importado poco que otros creyeran que íbamos a ser un nuevo obstáculo contra ella»<sup>149</sup>.

Nuestro ministro de Estado afirmaba que era necesario desarrollar simultáneamente una doble actividad, interior y exterior: Era preciso el desarrollo de la riqueza del país para llegar a ser gran potencia, pero sin olvidar que «ahora se vive muy de prisa y que el que se queda atrás difícilmente entra de nuevo en fila». Para él, una política de aislamiento no conduce a nada, señalando que incluso «para el desenvolvimiento de la riqueza y el amor al trabajo se necesitan buenas amistades que den capitales y sirvan de ejemplo y en los tiempos modernos es, si no imposible, por lo menos muy difícil conseguir este doble objeto, sin adquirir ciertos compromisos que, si no van compensados con una política exterior decidida y encaminada a un punto objetivo, pueden, como ha sucedido casi siempre a España, comprometerla sin ventaja»<sup>150</sup>.

Llegado el mes de septiembre, nada se había hecho aún sobre la participación de España en la cuestión del canal. Benomar, desde Berlín, no veía en ello verdadero perjuicio para nuestro país, pues consideraba que mientras continuasen las operaciones militares contra Arabi, el canal estaría de hecho en poder del ejército inglés, que dispondría de él libremente, de acuerdo con las necesidades de la campaña; y siendo así, nuestra cooperación sería muy limitada, reduciéndose a compartir con las demás potencias la precaria situación en que las colocaba la actuación decidida del Reino Unido «y no nos conviene ... que la primera vez que España aparezca uniendo sus fuerzas a las de las grandes naciones sea en condiciones tan poco brillantes». Coincidió Benomar con Hatzfeldt, quien, en una conversación confidencial, le manifestó que no ofrecía un gran interés para España el participar colectivamente en la política marítima del canal de Suez: 1.º Porque tal acción había perdido su importancia por las reservas de Inglaterra y por la acción de ésta sobre el mismo canal; 2.º porque no faltaría alguna potencia que propusiera y obtuviera que, al par que España, tomasen parte también en la policía marítima del canal la Holanda y aun Portugal, lo cual nos equipararía a potencias de segundo y tercer orden, perdiéndose con esto las ventajas morales y políticas que España alcanzaría siendo llamada a deliberar u obrar con las grandes potencias como una de ellas»<sup>151</sup>.

La hábil actuación de Vega de Armijo y de los representantes de España en las distintas capitales consiguió un éxito completo, pues todas las potencias autorizaron a Italia para que formulase la propuesta en favor de España y, además, expresándole el deseo de que fuese ella la que tomase la iniciativa en la Conferencia. Una vez recibida la respuesta favorable de aquellas, Mancini estaba dispuesto a presentar la proposición correspondiente para que España fuese admitida, pero no pareciéndole aquél un momento oportu-

<sup>149</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234. Vega de Armijo a Comte, 29 de agosto de 1882, núm. 48 (minuta).

<sup>150</sup> MP. Col. Solla. V. Caja 234. Vega de Armijo a Comte, 12 de septiembre de 1882, núm. 41 (minuta).

<sup>151</sup> MP. Col. Solla. Caja 236. Benomar a Vega de Armijo, 2 de septiembre de 1882.

no, quería que el gobierno español eligiese el que creyera más conveniente <sup>152</sup>. Vega de Armijo dejó éste a la libre elección de Mancini <sup>153</sup>, quien comunicó inmediatamente que sería presentada en cuanto se tratase de la cuestión del canal en la Conferencia <sup>154</sup>. Del proceso que había tenido la encuesta hecha por Italia y vista la conformidad unánime de las potencias, deducía Vega de Armijo que el gobierno inglés había cambiado de actitud <sup>155</sup>.

El sultán, después de una larga resistencia, lanzó la proclama contra Arabi <sup>156</sup>; pero el Reino Unido y Turquía no lograban concluir la convención militar <sup>157</sup>, quedando suspendido el acuerdo por haberse opuesto los ingleses a que los turcos desembarcasen en Port Said <sup>158</sup>.

El 13 de septiembre tuvo lugar la batalla de Tell-el Kevir, en la que las fuerzas inglesas del general Wolseley obtuvieron una resonante victoria sobre las egipcias de Arabi <sup>159</sup>, cumpliéndose cabalmente las promesas del general inglés de que el 15 de septiembre estaría en El Cairo.

La rapidez de la campaña hizo innecesario el convenio militar con Turquía, cuya realización han impedido los ingleses al final de la misma. Las declaraciones de la prensa inglesa después de aquella victoria dejaba bien manifiesto, tanto al sultán como a las grandes potencias, que la soberanía sobre Egipto había pasado de Turquía a Gran Bretaña. Vega de Armijo atribuía este resultado a «la torpe política de Turquía y de la Europa entera representada en la Conferencia». Esperaba, sin embargo, que Gran Bretaña no dejaría de mostrarse benévola hacia España, realizando su oferta en la nueva etapa que ahora se abría y «que nos haría figurar por primera vez desde hace tantos años con las grandes potencias de Europa, aunque no por esto se puede creer que estamos llamados de una manera definitiva a ser ya considerada como gran potencia» <sup>160</sup>.

Después de estos rápidos triunfos del ejército inglés, la Conferencia de Constantinopla quedó, en realidad, disuelta. Rusia propuso, a mediados de septiembre, que se reuniese nuevamente y Melidoff manifestó a Corti, como

<sup>152</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 21. El ministro de España al ministro de Estado, Roma, 6 de septiembre de 1882.

<sup>153</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 22. El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Roma, telegrama, San Ildefonso, 9 de septiembre de 1882.

<sup>154</sup> DDC. 1882. C. Suez, núm. 23. El ministro plenipotenciario de S. M. en Roma al ministro de Estado, telegrama, Turin, 10 de septiembre de 1882. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 12 de septiembre de 1882. B. Caja 241. Vega de Armijo a Benomar, 11 de septiembre de 1882, núm. 41. R. Caja 240. Del Mazo a Vega de Armijo, Turin, 11 de septiembre de 1882.

<sup>155</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Vega de Armijo a Benomar, 11 de septiembre de 1882, núm. 41 (minuta).

<sup>156</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Terapia, 7 de septiembre de 1882, núm. 155.

<sup>157</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Terapia, 11 de septiembre de 1882, núm. 156.

<sup>158</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 12 de septiembre de 1882, núm. 47 (minuta).

<sup>159</sup> AMAE. T. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado, Terapia, 14 de septiembre de 1882, núm. 254.

<sup>160</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 16 de septiembre de 1882, núm. 48 (minuta).

Al día siguiente de aquella batalla, el 14, las fuerzas inglesas estaban en El Cairo e inmediatamente repusieron allí a Tewfick-Bajá, a quien Arabi había depuesto. Sometido a juicio, juntamente con algunos de sus colaboradores, Gran Bretaña no quiso que su rebeldía fuese castigada con la pena de muerte y fue deportado a Ceilán (noviembre de 1882) (G. CHARMES: *Ibidem*, pp. 100-125. A. DEBIDOUR: *Op. cit.*, páginas 65-66.)

decano, que su gobierno consideraba conveniente que fuese llevada a ella la cuestión de las nuevas fronteras entre Turquía y Grecia. Corti sometió la cuestión a los representantes de Austria, Francia y Gran Bretaña, quienes la aceptaron *ad referendum*, y al de Alemania, que la rechazó, negativa que confirmó después el gobierno alemán <sup>161</sup>.

Tanto Gladstone como Granville alegaban que el sistema de una conferencia, si bien era conveniente cuando se trataba de pequeñas dificultades y de resolver asuntos de detalle, era poco eficaz cuando las cuestiones a tratar ofrecían una gravedad extraordinaria, como en el caso de Egipto, y así, a mediados de octubre, el gobierno inglés comenzó a discutir con el francés aquella cuestión, con el propósito de, una vez llegados a un acuerdo, dirigirse a las demás potencias para evitar que se reuniese una conferencia <sup>162</sup>.

Enviado lord Dufferin a El Cairo con la misión de reorganizar aquel país <sup>163</sup>, la noticia causó muy mal efecto en el sultán y en sus ministros. Rascón creía —y su opinión la compartiría Vega de Armijo— que si el gobierno inglés se decidía a anexionar Egipto, era porque contaría con la aprobación de Alemania, alegando que «si Bismarck no hubiera inducido al sultán a negarse, en los primeros momentos, a tomar parte en la Conferencia, y, después, a coadyuvar con sus tropas a la expedición, sería ahora completamente imposible a Gran Bretaña disponer de aquel país a su arbitrio» <sup>164</sup>.

El 1 de diciembre se produjo en Turquía un cambio ministerial, siendo nombrado primer ministro Ahmed Bajá <sup>165</sup>; pero dos días después, el sultán volvió a nombrar a Said Bajá, con el título de gran visir, que había sido abolido ya anteriormente <sup>166</sup>.

A pesar de las negociaciones habidas pocos meses antes, el gobierno inglés envió una circular solamente a las grandes potencias, en la que consagraba la libre navegación por el canal de Suez para toda clase de barcos, mercantes o de guerra, aunque ciertas cláusulas le permitirían ejercer un auténtico protectorado. Enterado de ello, Vega de Armijo envió inmediatamente una circular telegráfica a los representantes de España, llamando su atención por no haberse enviado también aquélla al gobierno español. Todas las dichas potencias se manifestaron favorables a España y hasta el gobierno inglés ordenó a su ministro plenipotenciario en Madrid que comunicase la

<sup>161</sup> AMAE. T. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. *Therapia*, 21 de septiembre de 1882, núm. 256.

<sup>162</sup> AMAE. T. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. *Therapia*, 18 de octubre de 1882, núm. 283.

<sup>163</sup> AMAE. T. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. *Constantinopla*, 10 de noviembre de 1882, núm. 298.

<sup>164</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo. *Therapia*, 2 de noviembre de 1882, núm. 51.

<sup>165</sup> AMAE. T. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. *Constantinopla*, 1 de diciembre de 1882, núm. 315.

<sup>166</sup> AMAE. T. Leg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. *Constantinopla*, 3 de diciembre de 1882, núm. 317. MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo. *Constantinopla*, 4 de diciembre de 1882, núm. 163.

circular a nuestro gobierno <sup>167</sup>. El gobierno holandés no había recibido la nota de lord Granville —según dijo el ministro de Holanda a Rascón— y siendo así, fue España la única nación a la que el gobierno inglés se dirigió, después de hacerlo a las seis grandes potencias <sup>168</sup>.

Como, además, era la primera vez que España recibía una circular «en consulta, al par que las grandes potencias», consideraba Benomar que constituiría un acto de cortesía, visto el bien proceder del gobierno inglés, dar a éste una respuesta verbal semejante. «Al mismo tiempo, puesto que hemos sido consultados y la cuestión es europea y por el acuerdo de Europa ha de resolverse, podríamos decir a los demás gabinetes cual ha sido nuestra respuesta y entrar en comunicación con ellos para no apartarnos del núcleo que hoy forman y empezar a practicar como gran potencia en la forma y modo amistoso y prudente que lo están haciendo entre sí Alemania, Austria, Italia y Rusia» <sup>169</sup>. El ministro de Estado le prometió contestar a aquellas potencias, aceptando la idea, pero le advertía que «sería de desear que lo que se conviniese respecto al canal fuera acordado con gran solemnidad entre las grandes potencias y las interesadas» <sup>170</sup>.

Siendo comisario inglés lord Dufferin, en Egipto se constituyó un tribunal de indemnizaciones, sin la presencia en él de un delegado español y, bajo la inspiración del gobierno inglés, fue llevada a cabo una reforma de la administración de justicia, pero fueron excluidos los jurisconsultos españoles en la composición de los tribunales indígenas, alegando una razón opuesta a la que se invocó para negarnos una representación en aquel tribunal. «No tendrá en este tribunal España un delegado especial —decía Rascón— porque se la equipara con Holanda, Bélgica, Dinamarca y Suecia, que deben ser representadas colectivamente; y para formar los tribunales indígenas se acude a los jurisconsultos holandeses y belgas porque pertenecen a estados pequeños sin influencia política y sin un número considerable de súbditos en Egipto y no se piensa en los jurisconsultos españoles, porque probablemente se ha caído en la cuenta de que España no es un país pequeño y se ha considerado que tiene ella solamente en Europa tanta población y tantos elementos como esas cuatro naciones juntas.

Aunque los tribunales indígenas que van a reorganizarse dependerán exclusivamente del khedive y emanará solo de su autoridad el nombramiento de los magistrados, cuya tercera parte habrá de componerse de extranjeros, y aunque estos extranjeros no serán designados ni presentados de oficio por sus respectivos gobiernos, sino contratados personalmente por los agentes egipcios, a nadie se oculta que el acuerdo tomado en El Cairo de escoger

<sup>167</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Vega de Armijo a Rascón, 27 de enero de 1883, núm. 55 (minuta). Vega de Armijo a Rascón, 11 de febrero de 1883, núm. 56 (minuta). B. Caja 241. Vega de Armijo a Benomar, 27 de enero de 1883, núm. 52 (minuta).

<sup>168</sup> MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 6 de febrero de 1883, número 174.

<sup>169</sup> MP. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 1 de febrero de 1883.

<sup>170</sup> MP. Col. Solla. Caja 241. Vega de Armijo a Benomar, 10 de febrero de 1883, núm. 53 (minuta).

jurisconsultos belgas y holandeses ha sido sugerido por lord Dufferin, el cual ha empezado por poner a un inglés al frente de la magistratura con el cargo de procurador general y cree posible realizar en Egipto el pensamiento que se desechó en 1880, de preparar una transición para facilitar la supresión de los tribunales mixtos, dotando a los indígenas de sólidas garantías de inteligencia e imparcialidad»<sup>171</sup>.

El control anglo-francés fue suprimido de hecho después de que Granville no pudo conseguirlo por la vía diplomática. En el informe del 6 de febrero de 1883, lord Dufferin recomendaba un régimen representativo salido de los municipios y aconsejado por agentes ingleses. Por un decreto de mayo, el ejército, las finanzas, las obras públicas, el correo y los canales quedaban sometidos a la tutela inglesa. Cuatro meses después (septiembre), S. E. Baring era nombrado «agente británico y cónsul general» (lord Cromer)<sup>172</sup>.

Visto el estado precario en que se encontraba el erario egipcio, el 19 de abril de 1884 el gobierno británico propuso la reunión de una conferencia en Londres o en Constantinopla con el fin de decidir si serían necesarias ciertas reformas en la ley de liquidación y la naturaleza de las mismas. Ferry, ministro de Negocios extranjeros francés, aceptó aquella proposición de una consulta europea, pero a la que se someterían, además, «ciertas cuestiones conexas a la ley de liquidación», aludiendo, sin duda, a la cuestión política. La Conferencia internacional se reunió en Londres, celebrando su primera sesión el 28 de junio. Abordó la cuestión financiera y, después de una interrupción de casi cuatro meses, se llegó a la convención del 18 de marzo de 1885. Se autorizaba al jedive a que emitiese un «empréstito de liquidación» de nueve millones de libras (225 millones de francos) a un interés de un 3,5 por 100 y que sería garantizado «conjunta y solidariamente» por las seis grandes potencias.

Le precedía una declaración del 17 de marzo, según la cual los siete gobiernos convenían en que una comisión formada por delegados designados por ellos se reuniría en París el 30 de marzo con el fin de «consagrar por un acta convencional el establecimiento de un régimen definitivo, destinado a

<sup>171</sup> AMAE. T. I.eg. 1779. El ministro de España al ministro de Estado. Constantinopla, 26 de marzo de 1883, núm. 66. MP. Col. Solla. Constantinopla. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 31 de marzo de 1883, núm. 183.

<sup>172</sup> A. LAJUSAN: «Le mouvement colonial de 1874 a 1885», en *Historie politique de l'Europe (1874-1914)*, publié sous la direction de M. Henry Hauser, I, p. 235. E. BOURGEOIS: *Op. cit.*, IV, pp. 137-138. BENADETTI: *Ibidem*, pp. 392-397.

Cuando el 13 de mayo Rascón habló a lord Dufferin de que los jurisconsultos españoles fuesen admitidos en los tribunales de Egipto, el embajador inglés le contestó que nuestros letrados eran incompetentes, pues no convenía, según él, que en aquel país rigiese la legislación latina, sino «el procedimiento breve y sumario de la legislación sajona». Al replicarle Rascón que en tal caso tampoco debían admitirse los belgas ni los suizos, Dufferin le dijo que él hubiera preferido «que los jueces europeos fueran todos ingleses, pero que no ha podido acordarse porque entonces habría reclamado la Francia una parte igual y se hubieran suscitado mayores dificultades». Ante este razonamiento, certeramente deducía Rascón que «la exclusión de los españoles no procede de esa causa, sino del propósito deliberado de no darnos participación en nada absolutamente, para alejar cuanto sea posible la entrada de España en el concierto de las grandes potencias» (MP. Col. Solla. C. Caja 235. Rascón a Vega de Armijo, Constantinopla, 14 de mayo de 1883, núm. 193).



garantizar, en todo tiempo y a todas las potencias, el libre uso del canal de Suez»<sup>173</sup>.

Esta comisión se reunió en París el día señalado (30 de marzo) y en ella estuvieron representadas Alemania, Austria-Hungría, *España*, Francia, Gran Bretaña, Italia, Holanda, Rusia, Turquía y también Egipto, aunque solamente «con voz consultiva». España vio así reconocido su derecho a intervenir en la reglamentación del canal de Suez<sup>174</sup>. Las sucesivas crisis ministeriales en Francia (Fallieres, Ferry, Brisson) y Gran Bretaña (Gladstone, Salisbury) retrasaron el trabajo de aquella<sup>175</sup>. Pronto surgió, además, el desacuerdo entre el Reino Unido y Francia sobre el sistema de organizar la comisión internacional de vigilancia. El comisario inglés Pouncefote presentó un proyecto de libre navegación del canal, pero reservando a su país la libre disposición de los puertos de entrada y al jedive la policía del mismo, con lo cual anulaba los derechos de las demás potencias europeas. En cambio, el proyecto elaborado por Francia, de acuerdo con Alemania, Austria-Hungría y Rusia, instituía sobre aquel canal, igual que existía para el Danubio, una comisión internacional permanente, cuya actuación podría conducir a la neutralidad de Egipto. Con ello Bismarck se proponía impulsar a Francia a que realizase «el gran juego» en aquel país. Vista la actuación del canciller alemán, Freycinet supuso en él un intento maquiavélico de enemistarlo con el Reino Unido, convirtiendo a Francia en un peón de su política. Su propósito era aceptar los hechos consumados en Egipto, pero impedir que el canal de Suez quedase en poder de Gran Bretaña. Es por ello que, a través de Pouncefote, ofreció al gobierno de Gladstone una transacción, consistente en sustituir la comisión permanente del canal «por una reunión eventual de delegados de las potencias en Egipto, que supervisarían la neutralidad, y en caso de violación, se apoderarían de sus gobiernos, y el jedive sería el único autorizado a actuar para asegurar la protección y el libre uso del canal». Ello provocó la indignación de Bismarck, que amenazó con aproximarse a los ingleses. Estas vacilaciones de Freycinet beneficiaron a Gran Bretaña y, cuando la Conferencia se disolvió, el 13 de junio, no se había llegado a ningún acuerdo<sup>176</sup>.

Después de unas elecciones en que triunfó en Gran Bretaña el partido conservador, Gladstone presentó la dimisión el 24 de junio y subió al poder lord Salisbury; pero este gobierno solamente se sostuvo hasta enero de 1886 en que vuelve a gobernar Gladstone, con Rosebery como ministro de Negocios extranjeros, y permanece como *premier* hasta julio del mismo año, en que fue sustituido nuevamente por lord Salisbury.

El 13 de enero de 1886, Waddington comunicó a Salisbury que «el gobierno francés había consultado a las otras potencias acerca de la conveniencia de establecer de nuevo las negociaciones del asunto del canal de Suez,

<sup>173</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 333-341. Cf. *Doc. pres. Cortes ... 1887*, anejo núm. 3.

<sup>174</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, p. 343. Cf. DDC. 1888. I Suez, núms. 15 y 18.

<sup>175</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 344-348.

<sup>176</sup> E. BOURGEOIS: *Op. cit.*, pp. 148-149.

habiendo declarado aquéllas hallarse dispuestas a aceptar, en las cuestiones que quedaron por resolver en la última Conferencia de París, cualquier solución que pareciera aceptable a la Gran Bretaña y Francia». Salisbury no quiso en aquel momento renovar una discusión, dada la incierta situación de la política inglesa. Al subir al poder nuevamente el partido liberal, Waddington insistió ante Rosebery para poner fin a las negociaciones, y aunque el ministro inglés le manifestó el vivo deseo que tenía su gobierno de llegar a un acuerdo con Francia en este asunto, le dijo que no le parecía un momento favorable para esto. Esta cuestión sería después muy discutida en tiempo de Iddesleigh<sup>177</sup>.

Desde el 27 de noviembre de 1885 era ministro de Estado en España don Segismundo Moret. Habiéndose concertado el convenio angloturco, Moret se dirigió el 2 de junio de 1887 a los representantes de España en París, Berlín, Londres, Viena, San Petersburgo, Roma y Constantinopla recordándoles como en 1882 habían sido reconocidos por la generalidad de los gobiernos europeos la justicia de la reclamación española; y, planteada la cuestión nuevamente, les señalaba la importancia de que hiciesen presente a los respectivos ministros de Negocios extranjeros de aquellas potencias que el gobierno español confiaba en que continuarían subsistentes «las favorables disposiciones manifestadas en 1882» por sus gobiernos «y que ahora, como entonces, se reconocerá la justicia con que pretendemos tomar parte en unas discusiones que no pueden menos de ser de vital interés para España, como nación colonial y mediterránea y además poseedora de vastos dominios en el mar de las Indias y en el océano Pacífico»<sup>178</sup>. Todas las grandes potencias, Gran Bretaña<sup>179</sup>, Alemania<sup>180</sup>, Austria-Hungría<sup>181</sup>, Francia<sup>182</sup>, Italia<sup>183</sup> y Rusia<sup>184</sup>, se ratificaron en su disposición anterior y reconocieron el derecho que asistía a España.

Por fin, llegado el mes de octubre de 1887, en el que Salisbury estuvo en Francia, se llegó a un acuerdo entre los gobiernos francés (Goblet) y británico (Salisbury). El texto fue enviado a las demás potencias, que sucesivamente se fueron adhiriendo a él<sup>185</sup>. El 17 de noviembre G. Cambon, embajador de

<sup>177</sup> DDC. 1888. I Suez, anejo núm. 3. El marqués de Salisbury a Mr. Egerton, 21 de octubre de 1887.

<sup>178</sup> DDC. 1888. I Suez núm. 2. El ministro de Estado a los representantes de S. M. en París, Berlín, Londres, Viena, San Petersburgo, Roma (Quirinal) y Constantinopla. Madrid, 2 de junio de 1887.

<sup>179</sup> DDC. 1888. I Suez núm. 4. El ministro de España en Londres al ministro de Estado. Telegrama cifrado. Londres, 9 de junio de 1887. *Idem* núm. 8. El ministro de S. M. en Londres al ministro de Estado, núm. 215. Londres, 19 de junio de 1887.

<sup>180</sup> DDC. 1888. I Suez núm. 5. El ministro plenipotenciario de S. M. en Berlín al ministro de Estado, Berlín, 9 de junio de 1887, núm. 153. *Idem* núm. 9. El ministro de S. M. en Berlín al ministro de Estado, núm. 166. Berlín, 20 de junio de 1887.

<sup>181</sup> DDC. 1888. I Suez, núm. 6. El ministro de S. M. en Viena al ministro de Estado, núm. 122, Viena, 11 de junio de 1887.

<sup>182</sup> DDC. 1888. I Suez núm. 7. El embajador de S. M. en París al ministro de Estado, núm. 219, París, 17 de junio de 1887.

<sup>183</sup> DDC. 1888. I Suez núm. 10. El ministro plenipotenciario de S. M. en Roma al ministro de Estado, núm. 210, Roma, 12 de julio de 1887.

<sup>184</sup> DDC. 1888. I Suez núm. 11. El ministro de S. M. en San Petersburgo al ministro de Estado, número 54, San Petersburgo, 6-18 de julio de 1887.

<sup>185</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, p. 348. DDC. 1888. I Suez núm. 18. El ministro de S. M. en Londres al ministro de Estado, Londres, 25 de octubre de 1887.

Francia en Madrid, entregó al ministro de Estado el proyecto de convenio sobre la neutralización del canal de Suez <sup>186</sup> y le invitaba a dar su aprobación <sup>187</sup>; y al ser aceptado por todas las potencias, incluida España, que lo hizo el 24 de noviembre <sup>188</sup>, fue firmado en Constantinopla el 29 de octubre de 1888 por los representantes de Alemania, Austria-Hungría, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos, Rusia y Turquía, el «Tratado para el establecimiento de un régimen definitivo destinado a garantizar el libre uso del canal de Suez» <sup>189</sup>, en cuyo artículo 1.º se declara que «el canal marítimo de Suez estará siempre libre y abierto, en tiempo de guerra como de paz, a todo barco mercante o de guerra, sin distinción de bandera. Por consiguiente, las altas partes contratantes convienen en no impedir el libre uso del canal en tiempo de guerra como en tiempo de paz. El canal no estará nunca sujeto a la acción del derecho de bloqueo» <sup>189</sup>.

### EPILOGO

Vemos, pues, como España desplegó una tenaz y hábil actividad diplomática para conseguir que las grandes potencias contasen con ella en una cuestión que tanto nos interesaba, pero que, al fin, cuando parecía inminente que se lograra su aspiración, resultaron estériles nuestra actividad y las promesas de aquellas potencias, quedando España tan marginada como antes. Esta y otras experiencias de nuestra vida política aconsejaban salir de nuestro aislamiento y entrar en una alianza con una nación poderosa. De ahí el proyecto de Moret, cinco años más tarde, de que España entrara en la Triple Alianza y que, si no se logró tal como lo había concebido aquel ministro, se consiguió el pacto hispano-italiano del 4 de mayo de 1887, por cuatro años, respaldado con la conformidad de Alemania y Austria-Hungría. Renovado este pacto, en 1891, España no lo renovó en 1895 y así, se encontró sola ante los Estados Unidos en 1898, con las conocidas consecuencias.

Todo ello debe llevarnos a meditar y ponderar las ventajas e inconvenientes que pueda ofrecer una política de aislamiento para nuestra Patria.

<sup>186</sup> DDC. 1888. I Suez núm. 20. el embajador de Francia al ministro de Estado, Madrid, 18 de noviembre de 1887, y anejo núm. 1. Proyecto del Convenio de neutralización del canal de Suez.

<sup>187</sup> DDC. 1888. I Suez anejo núm. 2. El ministro de Negocios Extranjeros al señor Cambon, embajador de Francia en Madrid, París, 12 de noviembre de 1887.

<sup>188</sup> DDC. 1888. I Suez núm. 23. El ministro de Estado al ministro de España en Londres. Telegrama cifrado. Madrid, 24 de noviembre de 1887.

<sup>189</sup> C. FREYCINET: *Op. cit.*, pp. 348-353. Cf. OLIVART, marqués de: *Colección de los tratados, convenios, y documentos internacionales (1834-1902)*, IX, pp. 353-361. ANTONIO MONTI: *Storia del canale di Suez*, páginas 307-312.

